

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ARRENDAMIENTO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir un Contrato de Arrendamiento, con la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., por el espacio identificado como CFO-E-02, que consiste en 2,314.00 metros lineales, de ductería y 90 metros lineales, de bandejas portacables, ubicados en el Edificio Terminal de Pasajeros y Acceso No. 6, del Aeropuerto Internacional El Salvador, para la instalación de un cable de fibra óptica, que se utilizará para proporcionar servicio de Internet y telefonía fija con nueva tecnología a TACA Internacional Airlines, S.A. de C.V., para el período del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

=====

SEGUNDO:

Mediante nota de fecha 10 de junio de 2010, la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., solicitó autorización para la instalación de un cable de fibra óptica, desde la Terminal de Pasajeros y Acceso No. 6, del Aeropuerto Internacional El Salvador, que se utilizará para proporcionar servicio de Internet y telefonía fija con nueva tecnología a TACA Internacional Airlines, S.A.

La Gerencia Aeroportuaria, a través de nota GAES-313/2010, de fecha 14 de junio de 2010, comunicó a la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., las condiciones del contrato de Arrendamiento, lo que fue aceptado por dicha empresa, mediante nota de fecha 16 de agosto de 2010, bajo las siguientes tarifas y canon:

Descripción	Distancia (metro lineal)	Tarifa (US \$/ml)	Canon mensual (US \$)
Ductería	1,511.00	1.75	2,644.25
Bandejas portacables	90.00	1.00	90.00
Total	1,601.00		2,734.25

Nota: valores no incluyen IVA.

Mediante nota de fecha 17 de septiembre de 2010, el Gerente de Ingeniería y SVA, de la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., comunicó a la Gerencia del AIES, lo siguiente: “Al hacer de forma conjunta con Técnicos del Aeropuerto, el recorrido físico de la ruta, nos vimos en la necesidad de reconfigurarla, de tal forma que los 1,511.00 metros lineales, iniciales que se consideraron para Ductería, se incrementarán a 2,314.00 metros lineales, por lo que estamos conscientes que esto incrementará el canon de arrendamiento. No omitimos manifestarles que se mantienen los 90.00 metros lineales, de bandejas portacables”; por lo que solicitó se envíe la nueva oferta basados en las nuevas medidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Distancia (metro lineal)	Tarifa (US \$/ml)	Canon mensual (US \$)
Ductería	2,314.00	1.75	4,049.50
Bandejas portacables	90.00	1.00	90.00
Total	2,404.00		4,139.50

Nota: valores no incluyen IVA.

En ese sentido, mediante nota GAES-483/2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Gerencia del Aeropuerto, comunicó a Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., las nuevas condiciones del Contrato de Arrendamiento, lo que fue aceptado por dicha empresa, mediante nota de fecha 29 de septiembre de 2010.

Considerando que el arrendamiento a Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., para la instalación de un cable de fibra óptica desde la Terminal de Pasajeros y Acceso No. 6, del Aeropuerto Internacional El Salvador, generará ingresos adicionales anuales de US \$49,674.00, sin afectar la estética y operatividad del Aeropuerto, explotando una nueva modalidad de arrendamiento bajo el rubro de canalización y ductería, la Gerencia del Aeropuerto, recomienda que Junta Directiva autorice lo solicitado.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir un Contrato de Arrendamiento, con la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., por el espacio identificado como CFO-E-02, que consiste en 2,314.00 metros lineales, de ductería y 90 metros lineales, de bandejas portables, haciendo un total de 2,404.00 metros lineales, desde el Edificio Terminal de Pasajeros hacia el Acceso No. 6 del Aeropuerto Internacional El Salvador, que será utilizado para la instalación de un cable de fibra óptica con el fin de proporcionar servicio de Internet y telefonía fija con nueva tecnología a TACA Internacional Airlines, S.A., para el período del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012, conforme al siguiente detalle, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA):

Descripción	Distancia (metro lineal)	Tarifa (US \$/ml)	Canon mensual (US \$)
Ductería	2,314.00	1.75	4,049.50
Bandejas portables	90.00	1.00	90.00
Total	2,404.00		4,139.50

Nota: valores no incluyen IVA.

- 2° Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., deberá presentar a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por US \$14,033.00, o en su defecto un cheque certificado a favor de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como copia de la Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daños a la propiedad causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta por US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual.
- 3° Si durante la vigencia del contrato la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrarán 90 días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo.

- 4° En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiere por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, presentada por la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V.
- 5° Independientemente del canon de arrendamiento, los costos de adecuación de los espacios será responsabilidad de la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V.
- 6° Encomendar a la Sección de Electrónica y Telecomunicaciones del Departamento de Mantenimiento, del Aeropuerto Internacional El Salvador, la supervisión y verificación de la óptima instalación del cable por parte de la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., presentando al final de dicha acción un informe detallado a la Gerencia del AIES, con copia al Departamento Administrativo del Aeropuerto.
- 7° La empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., deberá adecuarse a la política de diseño y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador.
- 8° Si a los 30 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato correspondiente, quedará sin efecto automáticamente el mismo.
- 9° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-30/2010, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR DE 46KV, DOS DE 4.16KV, DOS DE 208V A 5000 AMPERIOS Y DOS DE 208V A 2000 AMPERIOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

TERCERO:

El Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), desde el inicio de sus operaciones en 1980, cuenta con un sistema de interruptores en la subestación eléctrica principal, ubicada dentro de los terrenos del AIES, en un área externa a sus instalaciones, en la subestación eléctrica No. 2 ubicada en el Edificio Terminal de Pasajeros y en la subestación eléctrica No. 3, localizada en el Edificio Terminal de Carga, los cuales son utilizados para distribuir la carga eléctrica de las instalaciones, así como para protegerla ante fallas eléctricas.

Así mismo, en el mes de mayo de 2009, se llevó a cabo un estudio para verificar el estado de dichos interruptores, determinándose la necesidad de sustituir un interruptor de 46 KV y dos de 4.16 KV en la subestación principal, así como también dos interruptores de 208V en la subestación No. 2 y dos de 208 V en la subestación No. 3, dichos interruptores ya se encuentran obsoletos y ha finalizado su vida útil, lo cual deja al AIES vulnerable ante una falla eléctrica, tal como la ocurrida el 25 de enero de 2009, donde un interruptor se quemó en la subestación No. 2, causando una suspensión de energía eléctrica de aproximadamente 5 horas en todo el Aeropuerto.

Mediante el punto Tercero del Acta número 2292, de fecha 6 de julio de 2010, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública LP-18/2010; “Suministro e instalación de un interruptor de 46KV, dos de 4.16KV, dos de 208V a 5000 amperios y dos de 208V a 3000 amperios para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, a través de Memorando GAES 206/2010, de fecha 26 de agosto de 2010, y requisición No. 1415/2010, solicitó a la UACI promover por segunda vez dicho proceso, el cual por el monto estimado debe adquirirse mediante Licitación Pública, de conformidad al literal a) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

No obstante lo anterior, mediante Memorando UACI-515/2010, la UACI comunicó al AIES, que en vista que la capacidad de algunos de los nuevos equipos requeridos y el monto de la licitación son diferentes al proceso de la Licitación Pública CEPA LP-18/2010, “Suministro e instalación de un interruptor de 46KV, dos de 4.16KV, dos de 208V a 5000 amperios y dos de 208V a 3000 amperios para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, el nuevo proceso será promovido bajo la modalidad de primera vez.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-30/2010, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR DE 46KV, DOS DE 4.16KV, DOS DE 208V A 5000 AMPERIOS Y DOS DE 208V A 2000 AMPERIOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar inadmisibles el recurso interpuesto por Ovni Inversiones, S.A. de C.V., a través de su Apoderada General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, Ingeniera Verónica María Suárez García de León; derivado de la acción de cobro administrativo efectuado por la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante nota GAES-435/2010, de fecha 24 de agosto de 2010, para cancelar la suma de US \$457,318.06 más IVA, monto derivado de ingresos no reportados a CEPA, en relación a los contratos de explotación de negocios suscritos con CEPA, en los años 2008, 2009 y 2010.

=====

CUARTO:

Previo a analizar la procedencia o improcedencia del recurso interpuesto por la Apoderada General Administrativo, de OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., es necesario citar los siguientes antecedentes:

1. El 14 de febrero de 2008, se suscribieron dos contratos de arrendamiento entre CEPA y Ovni Inversiones, S. A. de C. V.; el primer contrato relativo a tres locales identificados como 1-118, 1-43 y 2-21a, ubicados en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), para ser utilizados, los dos primeros, como “bodega” y el tercero, para “sala de ventas”, estipulándose como precio un canon fijo mensual; y un segundo contrato de arrendamiento sobre el local 2-13, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros, para ser utilizado como “Sala de Ventas”, estableciéndose como precio un canon mensual ó el 11% sobre ingresos brutos, deducido el IVA, a pagar cual fuera mayor; más IVA; ambos contratos de arrendamiento por el plazo comprendido del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
2. Con fecha 3 de marzo de 2009, se suscribieron tres contratos de arrendamiento entre ambas partes; el primero, relacionado con dos locales identificados como 1-118 y 1-43, ubicados en el Edificio Terminal de Pasajeros (en rampa) del AIES, para ser utilizados como “Bodega”, estipulándose cánones fijos mensuales de arrendamiento, más IVA, como precio contractual; el segundo, sobre el local 2-21A, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros, para ser utilizado como “Sala de Ventas”, estableciéndose como precio un canon mensual fijo ó el 11% sobre los ingresos brutos, deducido el IVA, a pagar cual fuera mayor, ambos más IVA; y el tercero, sobre el local 2-13 ubicado en dicho Edificio Terminal de Pasajeros, también para ser utilizado como “Sala de Ventas”, estipulándose como precio un canon mensual ó el 11% sobre los ingresos brutos, deducido el IVA, a pagar cual fuera mayor; ambos más IVA. Todos estos contratos por el plazo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
3. El 3 de marzo de 2010, se suscribió un contrato de explotación de negocios sobre los locales 2-13 y 2-21A, ambos ubicados en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, para ser utilizados como “Sala de Ventas”; y otro de arrendamiento sobre el local 1-118, ubicado en el mismo Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, para ser utilizado como “Bodega”, todos por un plazo de tres años, comprendido del 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

En los citados contratos se estableció lo siguiente: En la Cláusula Vigésima Primera “Recursos contra resoluciones de la CEPA”: i) la contratista o arrendataria tendrá derecho a recurrir ante la Junta Directiva de la Comisión, en caso de considerar improcedente cualquier resolución de la Administración de CEPA, relacionada con la terminación del contrato o con la violación de los términos y condiciones del mismo. ii) El recurso correspondiente, junto con todas las pruebas y argumentos que la contratista o la arrendataria estime pertinentes, deberá ser interpuesto dentro de los diez días siguientes al de la notificación respectiva; y, iii) La resolución que la Junta Directiva emita respecto del asunto planteado será definitiva ante CEPA.

El 25 de agosto de 2010, Ovni Inversiones, S.A. de C.V., fue notificada mediante carta de cobro administrativo de la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, GAES-435/2010, fechada el 24 de agosto de 2010, mediante la cual se le otorga el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación, para cancelar la suma de US \$457,318.06, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en concepto de cánones no pagados de los contratos de explotación de negocios suscritos con CEPA, durante los años 2008, 2009 y 2010, los diez días hábiles vencieron y no se recibió pago alguno.

Dicha carta de cobro se basa en hallazgos relacionados en informe de auditoria Ref. OAI 16/2010, “Examen Especial a los ingresos brutos obtenidos por la tienda libre Ovni Inversiones, S.A. de C.V.”, realizado por la Unidad de Auditoria Interna de CEPA, que verificó los ingresos brutos que le fueron reportados por dicha tienda libre, producto de los contratos de explotación de negocios sobre los locales identificados como 2-13 y 2-21A, durante los años 2008, 2009 y en el período de enero a junio de 2010, encontrándose inconsistencias por la falta de reporte de ingresos percibidos por la contratista, en concepto de ventas “inflight aire internacional”(Ventas en Vuelo) y Otros Ingresos en concepto de servicios prestados por dicha empresa a otro concesionario del AIES, no obstante que las mercancías vendidas han ingresado a las instalaciones del AIES amparadas en la Ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres, y los Otros Servicios, también fueron prestados dentro de las instalaciones aeroportuarias, violentando lo establecido en la Cláusula Segunda “Objeto del Contrato” y Cláusula Tercera “Precio y Forma de Pago” estipulada en los contratos de explotación de negocios antes mencionados, por medio de la cual Ovni Inversiones, S.A. de C.V., se obligó a cancelar a esta Comisión un canon mensual ó el 11% sobre los ingresos brutos totales, deducido el IVA, a pagar cual fuera mayor; ambos más IVA; lo anterior se resume de la siguiente manera:

Concepto	US \$	Ingresos Brutos no Reportados a CEPA US \$	11% de Ingresos Brutos US \$
Año 2008			
Ventas Inflight (en Vuelo) (Caja No. 3)	1,830,087.00		
Otros Servicios	<u>89,711.19</u>	1,919,800.19	211,178.03
Año 2009			
Ventas Inflight (en Vuelo) (Caja No. 3)	1,542,846.05		
Otros Servicios	<u>45,923.05</u>	1,588,769.10	174,764.60
Enero a Junio de 2010			
Inflight (en Vuelo) (Caja No. 3)	629,446.00		
Otros Servicios	<u>19,421.58</u>	<u>648,867.58</u>	<u>71,375.43</u>
Total.....		4,157,436.87	\$ 457,318.06

RECURSO Y ARGUMENTOS DE OVNI INVERSIONES, S. A. DE C. V.

Inconforme con esa decisión administrativa de cobro de parte de la Gerencia Aeroportuaria, la ingeniera Suárez García de León, como representante de Ovni Inversiones, S.A. de C.V., dentro del plazo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de explotación de negocios, con fecha 3 de septiembre de 2010, interpuso Recurso ante la Junta Directiva de CEPA, contra la nota de cobro GAES-435/2010.

En su recurso Ovni Inversiones, S.A. de C.V., manifiesta que la acción de cobro del 11% de los Ingresos Brutos que hace CEPA, se basa en lo siguiente:

a) Una “interpretación errónea” de parte de CEPA, de los contratos de arrendamiento 2008 y 2009 y explotación de negocios año 2010, dándole vigencia a los primeros, no obstante que han sido finiquitados, al no existir mora por parte de Ovni Inversiones, S.A. de C.V., ya que a la terminación de un contrato se firmaba uno nuevo. b) Que las ventas “inflight”; es decir, las realizadas dentro de los vuelos comerciales durante el año 2010, no son efectuadas en las salas de ventas arrendadas por CEPA, ni en el territorio nacional, debido a que se efectúan en el espacio aéreo internacional, por lo que tales ingresos no son producto de la explotación del negocio a que se refiere el contrato 2010, además, la caja registradora donde se facturan dichas ventas no se encuentra en los locales 2-13 y 2-21A. c) Que los ingresos observados como inconsistencias del informe de ingresos brutos, no pueden ser considerados como parte de la base para determinar el precio mensual del contrato mencionado, dado que son generados por actividades distintas a las ventas de productos realizada en los locales entregados para la explotación de negocios. d) Que se omitió analizar y valorar las explicaciones presentadas al Auditor de CEPA.

Finalmente, la recurrente pide que se le admita su recurso, se nombren peritos para verificar la prueba ofrecida y se declare la ilegalidad del acto administrativo impugnado, dejándose, en consecuencia, sin efecto la nota de cobro GAES-435/2010, de fecha 24 de agosto de 2010, emitida por la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador.

ARGUMENTOS DE CEPA:

Al analizar el recurso mencionado, se advierte que éste ha sido interpuesto en el plazo estipulado en la Cláusula Vigésima Primera del contrato. Asimismo, a efecto de resolver el mismo, la Junta Directiva considera innecesario el nombramiento de peritos, tal como lo pide la recurrente, ya que lo que se pretende verificar por parte de la recurrente, se encuentra claramente establecido, además de contar con el informe emitido por parte de la Unidad de Auditoria Interna de esta Comisión.

Al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

- 1- Inicialmente es importante mencionar, que la Ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres, establece que las personas naturales o jurídicas que pretendan estar bajo dicho régimen, en el AIES, deben acompañar a la solicitud: 1- el contrato de arrendamiento del local y bodegas celebrado entre el solicitante y CEPA. 2- plano o croquis de ubicación dentro de las instalaciones del Aeropuerto del establecimiento y bodega. Además previa autorización, la Dirección General de Aduanas, debe practicar inspección en el local y bodega en que operará la tienda o en la que ésta opera en caso de prórroga, lo anterior según el Art. 5 letras d) y f) y Art. 6 de la citada ley.

Respecto de Ovni Inversiones, S.A. de C.V., la Dirección General de Aduanas, con fecha 2 de febrero de 2009, emitió la resolución DJCATLFDA-016 , por medio de la cual se prorrogó la autorización a dicha empresa, para seguir operando bajo el régimen aduanero de tiendas libres, por el plazo de tres años, a partir del 14 de octubre de de 2007 al 14 de octubre de 2010, autorizándole que funcione en los locales 2-13 y 2-21A para salas de venta y los locales 1-118 y 1-43 para bodegas.

La misma Ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres, establece en el Art. 14 que: “Será causal de caducidad de la autorización para operar una tienda libre, la terminación por cualquier causa del contrato de arrendamiento celebrado por el beneficiario con CEPA, en vista que la concesión del mismo es un requisito indispensable”.

Asimismo el Art. 3 de la referida ley establece que “La Dirección General de Aduanas autorizará a personas naturales o jurídicas para que operen el Aeropuerto establecimientos comerciales bajo el régimen aduanero de tiendas libres”. Al amparo del citado régimen podrán introducir mercancías...para destinarlas exclusivamente a la venta de viajeros que salgan o entran al país por vía aérea.

En ese mismo sentido, el Art. 11 inciso segundo de la citada ley dispone que “las mercancías podrían permanecer en las bodegas o almacenes de la tienda libre mientras se encuentran amparadas al régimen aduanero objeto de la ley”.

En atención a lo anterior, es evidente que la finalidad de los contratos celebrados entre CEPA y Ovni Inversiones, S.A. DE C.V., son con la finalidad de que operen bajo el Régimen de Tiendas Libres en el AIES, siendo requisito para realizar la actividad comercial el arrendamiento de locales para tiendas y almacenamiento de productos, ambos locales formando parte de una sola operación.

En cuanto al contrato de explotación de negocios, la Cláusula Cuarta, expresamente determina y obliga que la contratista deberá llevar libros de contabilidad donde registrará el ingreso bruto real de la operación y explotación de negocios objeto del contrato y presentar un informe detallado, documentado y certificado por el contador de su empresa, del ingreso bruto real correspondiente al mes anterior por concepto de operación y explotación del negocio, para este caso en particular el Contador de Ovni Inversiones, S.A. de C.V., en ningún

momento reportó los Ingresos Brutos por un monto de **Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,157,436.87)** correspondiente al período de enero 2008 a junio de 2010, y por ende la referida empresa no ha cancelado a esta Comisión el 11% sobre sus ingresos brutos, equivalentes a **Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$457,318.06)**.

2. La recurrente argumenta que de su parte no existe mora, ya que su poderdante fue declarada solvente de toda obligación contractual, de los contratos 2008-2009, desde el momento que suscribió cada uno de los nuevos contratos hasta llegar al que se encuentra vigente, (contrato 2010), aduciendo que los contratos anteriores fueron finiquitados tácitamente.

La argumentación de Ovni Inversiones no es atendible, ya que la Gerencia del AIES, fundamenta el cobro en el hecho del proceder irregular de dicha empresa, al no haber reportado los ingresos a la Comisión, lo cual fue determinado hasta el informe de auditoria, de fecha 16 agosto 2010, en el cual se estableció que la recurrente no reportó ingresos, valga decir, ocultó información a CEPA, de lo cual se deriva la deuda reclamada.

Por lo antes señalado, se concluye que la falta de información de los ingresos percibidos a causa de las actividades económicas no reportadas a CEPA, constituye una clara violación a las estipulaciones contractuales y al numeral 6 “Actividades Comerciales en el Aeropuerto” de las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación y Art. 46 “Negocios” del Reglamento del Aeropuerto Internacional El Salvador.

3. Por otra parte la recurrente para oponerse al pago, acude al argumento que las ventas se hacen “inflight”, (dentro de vuelos comerciales), y que no son efectuadas en la sala de ventas arrendada por CEPA, ni en territorio nacional, debido a que éstas se efectúan en el espacio aéreo internacional.

Sobre lo anterior se explica lo siguiente: El argumento que la recurrente pretende sostener no es válido, ya que, las actividades comerciales de Ovni Inversiones, S.A. de C.V., bajo la modalidad de ventas “inflight” o “a bordo”, así como “Otros Servicios” prestados por dicha empresa a otros concesionarios del AIES, son generadas a raíz de operaciones efectuadas en el Aeropuerto, por lo que contractualmente debía de cumplir con la obligación de reportar esos ingresos a CEPA, además en dichos contratos se establece la cláusula denominada “Acatamiento Obligatorio de Normativa y Regulaciones”, señalándose también en las regulaciones tarifarias del AIES en su número 6, “Actividades Comerciales en el Aeropuerto”, lo siguiente: “ninguna persona se dedicará a negocios o actividades de naturaleza alguna en el aeropuerto, a menos que obtenga la autorización escrita del Gerente General, con autorización de la Junta Directiva de CEPA”.

La Unidad Auditoria Interna, comprobó que las “ventas inflight” fueron reportadas en sus declaraciones de IVA al Ministerio de Hacienda, pero éstas no fueron reportadas a la Comisión. Por lo anterior resulta evidente que si las “ventas inflight” se han realizado sobre bienes muebles corporales que se encontraban situados en el Aeropuerto Internacional El

Salvador, y declarados por Ovni inversiones, S.A. de C.V., al Ministerio de Hacienda, entonces, debe interpretarse que dichas actividades comerciales debieron ser informadas a CEPA, para los efectos de fijarse el porcentaje sobre el ingreso bruto real de la operación y explotación del negocio, por encontrarse sujeta dicha contratista a las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación, y haber obtenido esos ingresos producto de la modalidad de "ventas inflight" y "Otros Ingresos", por ventas y actividades generadas en el recinto aeroportuario, tal como lo acepta la misma recurrente.

Por lo antes señalado, se concluye que la falta de información de los ingresos percibidos a causa de las actividades económicas no reportadas a CEPA, constituye una clara violación a las disposiciones contractuales y al régimen tarifario que rige en el AIES, lo cual es una exigencia también contemplada en el contrato actual según la cláusula Cuarta Romano I.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Declarar inadmisibles los recursos interpuestos por Ovni Inversiones, S. A. de C.V., derivado de la acción de cobro administrativo efectuado por la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante nota GAES-435/2010, de fecha 24 de agosto de 2010, para cancelar la suma de US \$457,318.06 más IVA, monto derivado de ingresos no reportados a CEPA, en relación a los contratos de explotación de negocios suscritos con CEPA, en los años 2008, 2009 y 2010.
- 2° Comisionar al Gerente General para que notifique el presente acuerdo a la recurrente Ovni Inversiones, S.A. de C.V.
- 3° Comisionar al Gerente General reiterar cobro administrativo efectuado por la Gerencia Aeroportuaria a Ovni Inversiones, S.A. de C.V., comunicándole que caso contrario se procederá con base a las cláusulas pertinentes a la terminación del contrato.
- 4° Comisionar a la Gerencia Legal para que oportunamente inicie las acciones de cobro por la vía judicial.
- 5° Comisionar al Gerente General para que informe a la Dirección General de Aduanas, lo correspondiente a las operaciones ejecutadas por Ovni Inversiones, S.A. de C.V., en el AIES, en cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 22 inciso segundo y 23 de la ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover por segunda vez la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-41/2010, “Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

QUINTO:

El Puerto de Acajutla está sujeto al acuerdo establecido por la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se somete a sus miembros al cumplimiento de los requisitos de navegación marítima, que como puertos seguros deben tener. El sistema de boyas, como ayuda para la navegación marítima, fondeo y atraque de buques, se basa en las normas de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA).

Respecto a lo anterior, en mayo de 2006, fue instalado un sistema de tres boyas en el Puerto de Acajutla, las cuales fueron ubicadas; una en la zona de fondeo de aguas navegables, otra en el canal de acceso y finalmente una en Punta Remedios, identificada como “Boya Cardinal Oeste”; ésta última se encuentra actualmente en tierra, fuera de servicio e inservible desde el 22 de octubre de 2008, la cual fue aparentemente embestida por alguna embarcación, y fue encontrada flotando a la deriva sin su cadena, volcada sobre su costado y alejada del lugar inicial de instalación.

En tal sentido, al inicio del presente año, se promovió la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-12/2010, con el fin de adquirir el suministro, botado y puesta en operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste, pero debido a que las ofertas recibidas superaron el monto presupuestado, mediante el punto Cuarto del Acta número 2289, de fecha 22 de junio del presente año, Junta Directiva declaró desierto dicho proceso.

En vista de lo antes señalado, la Gerencia del Puerto de Acajutla, por medio de memorando SS-99/2010, de fecha 22 de julio del presente año y requisición N° 615/2010, de fecha 27 de septiembre del presente año, solicitó a la UACI, la realización de un nuevo proceso para adquirir e instalar una Boya Cardinal Oeste, que será ubicada en Punta Remedios; el cual por el monto asignado, debe ser realizado por medio de una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, en el Art. 66 de la referida Ley, se establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de proveedores de la UACI:

1. TCM Internacional, S.A. de C.V.
2. INTRADECO Export, S.A. de C.V.
3. General Safety, S.A. de C.V.
4. QuiMaqui, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez, la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-41/2010, “Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la lista corta conformada por las empresas siguientes:
 1. TCM Internacional, S.A. de C.V.
 2. INTRADECO Export, S.A. de C.V.
 3. General Safety, S.A. de C.V.
 4. QuiMaqui, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Ratificar lo actuado por la Administración Portuaria, en el sentido de haber designado al señor Gustavo Soriano Corado, para que realice interinamente las funciones de Colector Pagador y autorizar el nombramiento interino del señor Daniel Enrique Vides Maradiaga, para que funja interinamente como Encargado del Fondo Circulante.

=====

SEXTO:

En los puntos Décimo y Decimoprimeros del Acta número 2253, de fecha 27 de octubre de 2009, Junta Directiva autorizó el registro de firma de los funcionarios que tendrán la responsabilidad de librar cheques de los Fondos Circulantes de las empresas y del Colector Pagador; asimismo, autorizó para que los funcionarios que se desempeñen en estos cargos, puedan manejar fondos de las mismas, siendo los señores Gustavo Soriano Corado y Mauro Antonio Castro Barrientos, quienes desempeñan los cargos de Encargado del Fondo Circulante y Colector Pagador, respectivamente, en el Puerto de Acajutla.

En vista que el señor Mauro Antonio Castro Barrientos, desde el 3 de octubre de 2010, se encuentra ingresado en el Hospital de Especialidades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, debido a que sufrió infarto agudo al miocardio, desconociéndose la fecha en que finalizará la incapacidad del referido trabajador; ante tal emergencia, la Administración del Puerto de Acajutla, encomendó al señor Gustavo Soriano Corado, Encargado del Fondo Circulante para que sustituyera interinamente las funciones de Colector Pagador.

Considerando que la convalecencia del señor Castro Barrientos, puede prolongarse sensiblemente y el señor Corado no puede ejercer los dos cargos antes mencionados, por aspectos de contraposición de funciones, se estima conveniente nombrar interinamente al señor Daniel Enrique Vides Maradiaga, Oficinista Supervisor de la Unidad de Costos ABC, para que se desempeñe como Encargado del Fondo Circulante, en sustitución del señor Soriano Corado, a partir del 20 de octubre de 2010 y hasta que finalice la incapacidad del señor Castro Barrientos.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Ratificar lo actuado por la Administración Portuaria, en el sentido de haber designado al señor Gustavo Soriano Corado, quien se desempeña como Encargado del Fondo Circulante, para que realice interinamente las funciones de Colector Pagador, desde el 3 de octubre de 2010, hasta que finalice la incapacidad del señor Mauro Antonio Castro Barrientos.
- 2° Autorizar el nombramiento interino del señor Daniel Enrique Vides Maradiaga, para que funja interinamente como Encargado del Fondo Circulante y tenga la responsabilidad de librar cheques y manejar fondos del Fondo Circulante del Puerto de Acajutla, así como el respectivo registro de su firma, a partir del 19 de octubre de 2010, hasta que finalice la incapacidad del señor Mauro Antonio Castro Barrientos, y el señor Gustavo Soriano Corado, regrese a sus funciones como Encargado del Fondo Circulante del mismo Puerto.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES

GERENCIA LEGAL
GERENCIA ACAJUTLA
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI 40/2010, “Suministro de Tubos y Accesorios de PVC para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEPTIMO

El Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional El Salvador, requieren suministros de tubos y accesorios de PVC, con el objeto de mantener en existencia este tipo de materiales, los cuales sirven para darle mantenimiento constante a las tuberías de aguas residuales o servidas, agua potable y agua lluvia; así como para instalaciones eléctricas.

Las presentes Bases de Licitación, establecen las características técnicas y las cantidades de los productos requeridos; por lo que, con el objeto de consolidar el suministro requerido es necesario promover el proceso de Licitación.

Por lo anterior, mediante las requisiciones números 1434/2010, 1075/2010 y 1421/2010 del Aeropuerto Internacional El Salvador, y 576/2010, del Puerto de Acajutla, se solicitó a la UACI, que se gestione la promoción de la Licitación aludida, la cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y de acuerdo al Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.
3. ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.
4. DURMAN ESQUIVEL

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-40/2010, “Suministro de Tubos y Accesorios de PVC para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

2° Autorizar la Lista conformada por las siguientes empresas:

1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. AMANCO TUBOSISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.
3. ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.
4. DURMAN ESQUIVEL

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA AIES
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA FENADESAL

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar 2 ítems a la empresa Freund, S.A. de C.V.; 4 ítems a la empresa Oxgasa, S.A. de C.V. y 15 ítems a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., correspondientes a la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-27/2010, “SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y FENADESAL”.

=====
OCTAVO:

Mediante el punto Décimo del Acta número 2292, del 6 de julio de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-27/2010, “SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y FENADESAL”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue efectuada con fecha 11 y 12 de agosto del presente año, el día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

1. FREUND, S. A. DE C. V.
2. VIDUC, S. A. DE C. V.
3. OXGASA, DE C. V.
4. FERRETERIA AZ, S. A. DE C. V.

1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION LEGAL Y EVALUACIÓN FINANCIERA

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), estuvo integrada por las siguientes personas: Licenciada Sonia Ruth Martínez Santamaría, Solicitante del Servicio; Ingeniero Ovidio Rosales, Experto en la Materia, Licenciado Julio Ascencio, Analista Financiero; Licenciada Gabriela Alemán, Asesora Legal y el ingeniero Humberto Ramos Chorro, Representante de la UACI y Coordinador de dicha Comisión.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, resultando que las empresas ofertantes FREUND, S.A. DE C.V., VIDUC, S. A. DE C. V., y OXGASA, DE C.V. cumplieron con los requerimientos relacionados con la presentación y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, aspectos legales y financieros. No así la empresa FERRETERÍA AZ, S. A. DE C.V., que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, Subsanaciones, de la Sección I de las Bases de Licitación, la falta de presentación de la documentación legal, específicamente los Estados Financieros debidamente certificados y Depositados en el Registro de Comercio, después del período de subsanación, genera la descalificación de la oferta del concursante.

Comprobado lo anterior, se procedió a evaluar las respectivas Ofertas Técnicas de los tres Ofertantes.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

En el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, se establece que inicialmente se verificará el cumplimiento de las Denominaciones Internacionales y Usos para cada uno de los ítem, concluyéndose que los electrodos ofertados cumplen con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación; seguidamente de acuerdo al numeral 2.2.3 de la Sección II que literalmente dice: “Una vez que se haya verificado el cumplimiento del numeral anterior, se continuará con el proceso de evaluación”, por lo que a continuación se evaluó la experiencia de los ofertantes con base en la información contenida en los Documentos de Referencia presentados en su oferta, a lo cual los tres ofertantes presentaron un mínimo de 2 Documentos de Referencia válidos, en tal sentido, las tres empresas ofertantes FREUND, S.A. DE C.V., VIDUC, S. A. DE C. V., y OXGASA, DE C.V., son ELEGIBLES para continuar en el proceso de Evaluación de Ofertas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó una evaluación de los precios unitarios ofertados, recomendando a continuación aquellos ítems cuyos precios unitarios ofertados son menores:

FREUND, S. A. DE C. V.

Lote/Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (LIBRAS)	COSTO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$
1/14	ELECTRODO GRISTAR 100 DE 3/32" PARA HIERRO FUNDIDO	8	26.00	208.00
2/18	ELECTRODO PARA ACERO AL CARBON NORMA 7018 DE 3/16"	250	0.95	237.50
SUB - TOTAL				445.50
I V A (13%)				57.92
SUB - TOTAL CON IVA				503.42

OXGASA, DE C. V.

Lote/Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (LIBRAS)	COSTO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$
1/1	ELECTRODO 6010 DE 1/8" PARA HIERRO DULCE Y ACERO	750	0.88	660.00
1/7	ELECTRODO GRISTAR 100 DE 1/8" PARA HIERRO FUNDIDO	55	21.50	1,182.50
1/8	ELECTRODO GRISTAR 77 DE 1/8" PARA REVESTIMIENTO DURO	75	2.22	166.50
2/15	ELECTRODO GRISTAR 100 DE 1/8" PARA HIERRO FUNDIDO	13	21.50	279.50
SUB - TOTAL				2,288.50
I V A (13%)				297.51
SUB - TOTAL CON IVA				2,586.01

VIDUC, S. A. DE C. V.

Lote/Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (LIBRAS)	COSTO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$
½	ELECTRODO 6013 DE 1/8" PARA HIERRO DULCE	933	0.66	615.78
1/3	ELECTRODO 6013 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE	245	0.66	161.70
¼	ELECTRODO 7018 DE 1/8" PARA HIERRO DULCE Y ACERO	1,468.00	0.80	1,174.40
1/5	ELECTRODO 7018 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE Y ACERO	100	0.90	90.00
1/6	ELECTRODO DE ACERO INOXIDABLE GRISTAR 2092 DE 3/32"	100	5.74	574.00
1/9	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE DE 1/8"	30	5.05	151.50
1/10	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE DE 3/32"	95	5.05	479.75
1/11	ELECTRODO PARA ALUMINIO DE 1/8"	65	6.86	445.90
2/12	ELECTRODO 6013 DE 1/8" PARA HIERRO DULCE	283	0.66	186.78
2/13	ELECTRODO 6013 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE	170	0.66	112.20
2/16	ELECTRODO PLATA	3	184.5	553.50
3/17	ELECTRODO PARA ACERO AL CARBON 7018 DE 5/32"	400	0.80	320.00
3/19	ELECTRODO PARA ACERO AL CARBON NORMA 7018 DE 1/8"	150	0.80	120.00
3/20	ELECTRODO 6013 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE	122	0.66	80.52
3/21	ELECTRODO 6013 DE 1/8" PARA HIERRO DULCE	165	0.66	108.90
SUB - TOTAL				5,174.93
IVA (13%)				672.74
SUB - TOTAL CON IVA				5,847.67

En vista de lo anterior y a lo establecido en el numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-27/2010, "SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y FENADESAL" de la siguiente manera:

Adjudicar a las empresas: Freund, S. A. de C. V., los ítems 14 y 18, por un monto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$445.50), SIN IVA; a la empresa OXGASA, de C. V., los ítems 1, 7, 8 y 15, por un monto de hasta DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,288.50) SIN IVA y a la empresa VIDUC, S. A. de C. V., los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20 y 21, por un monto de hasta CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,174.93) SIN IVA, para un plazo de suministro que iniciará a partir de la fecha de la Orden de Inicio y que finalizará el 30 de diciembre de 2010.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-27/2010, “SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y FENADESAL”, a las empresas: Freund, S. A. de C. V., los ítems 14 y 18, por un monto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$445.50) SIN IVA; a la empresa OXGASA, de C. V., los ítems 1, 7, 8 y 15, por un monto de hasta DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,288.50) SIN IVA y a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20 y 21, por un monto de hasta CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,174.93) SIN IVA, para un plazo de suministro que iniciará a partir de la fecha de la Orden de Inicio y que finalizará el 30 de diciembre de 2010.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar los contratos correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar 342 numerales del Plan de Oferta de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-32/2010, “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE LA CEPA: OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y declarar desiertos 73 numerales de la misma Licitación.

=====
NOVENO:

Mediante el punto Decimoprimer del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-32/2010, “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE LA CEPA: OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue efectuada con fecha 19 y 20 de agosto del presente año, el día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

1. URRACA, S.A. DE C.V.
2. GOLDTREE, S.A. DE C.V.
3. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
4. J. BATRES, S.A. DE C.V.
5. VIDUC, S.A. DE C.V.
6. FREUND, S.A. DE C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniero Mauricio Ignacio Álvarez, Solicitante del Servicio; técnico Carlos Antonio Labor, Experto en la Materia; señor Pedro Antonio Melgar Álvarez, Analista Financiero; licenciada Gabriela María del Pilar Alemán González, Asesora Legal y el ingeniero José Ernesto Hernández Aguilar, Representante de la UACI y Coordinador de dicha Comisión.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, resultando que la empresa J. BATRES, S.A. DE C.V., no cumplió con los requerimientos legales de las respectivas bases, ya que no presentó la Constancia de Depósito de los Estados Financieros, por lo que su oferta fue DESCALIFICADA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1.2, de la Sección I de las Bases. Por otro lado, las empresas ofertantes: URRACA, S.A. DE C.V., GOLDTREE, S.A. DE C.V., VIDUC, S.A. DE C.V., FREUND, S.A. DE C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., cumplieron con todos los requerimientos relacionados con la presentación y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, aspectos legales, financieros y técnicos, por lo que procedió a la Evaluación Económica de sus Ofertas.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de los productos ofertados por cada empresa, precios, marcas ofrecidas y la empresa recomendada para Adjudicación se presenta a continuación:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VIDUC	CSH	FREUND	URRACA	GOLDTREE	EVALUA. DE PRECIO	EMPRESA ADJUDICADA	MARCA	SUB-TOTALES EN US \$	OBSERVACIONES
					COSTO UNITARIO US \$					COSTO UNITARIO US \$				
1	4.6391	ABRAZADERA STRUT DE 1"	UNIDAD	200	0.89	0.77	0.74	X	0.89	0.74	FREUND	ARTMARK	148.00	
2	4.6392	ABRAZADERA STRUT DE 2"	UNIDAD	100	1.16	1.01	1.16	X	1.15	1.15	GOLDTREE	TOPAZ	115.00	El ofertante CSH, no describe lo solicitado
3	4.6393	ABRAZADERA STRUT DE 3"	UNIDAD	50	1.96	1.70	1.39	X	2.07	1.39	FREUND	ARTMARK	69.50	
4	4.6394	ABRAZADERA STRUT DE 4"	UNIDAD	50	2.56	2.22	1.80	X	2.55	1.80	FREUND	ARTMARK	90.00	
5	3019	ABRAZADERA STRUT GALVANIZADA, (1/2", 3/4", 1 3/4" y 2")	UNIDAD	47	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
6	5373	ACRÍLICO PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, TIPO LOUVER PARABÓLICO 18 CELDAS	UNIDAD	20	X	X	X	30.97	X	DESIERTO	URRACA	ALP	619.40	
7	5373	ACRÍLICO PARA LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO DIAMANTE	UNIDAD	15	7.15	4.43	5.26	4.20	4.37	4.20	URRACA	ARTMARK	63.00	
8	5153	ADAPTADOR DE 3 PARA 2 TOMA MACHO POLARIZADO, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60HZ	UNIDAD	8	X	0.31	X	0.27	0.28	0.27	URRACA	EAGLE	2.16	
9	6622	AISLADOR TIPO ESPIGA/CABEZOTE DE 13.2 KV	UNIDAD	2	4.25	13.51	X	6.25	4.24	4.24	GOLDTREE	GAMMA	8.48	
10	6793	AISLADOR TIPO SUSPENSION DE 13.2KV	UNIDAD	4	11.55	10.06	X	16.50	11.50	10.06	CSH	GAMMA	40.24	
11	6793	AISLADOR TIPO SUSPENSION DE 34.5KV	UNIDAD	6	93.35	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SMN	560.10	
12	3462	ANCLA PLÁSTICA 1/4" X 1 1/2"	UNIDAD	528	X	0.03	0.03	X	X	DESIERTO	FREUND	ITALSERIE	15.84	
13	3467	ANCLA PLÁSTICA 1/4" X 1"	UNIDAD	4,222	X	X	0.02	X	X	0.02	FREUND	ITALSERIE	84.44	
14	3464	ANCLA PLÁSTICA 3/16" X 1 1/2"	UNIDAD	328	X	0.02	X	X	X	DESIERTO	CSH	SIN MARCA	6.56	
15	3465	ANCLA PLÁSTICA 3/16" X 1"	UNIDAD	60	X	X	0.01	X	X	DESIERTO	FREUND	ITALSERIE	0.60	
16	5652	ANCLAS DE RETENIDAS TIPO EXPANSIÓN	UNIDAD	2	13.30	11.59	X	20.00	13.14	DESIERTO	CSH	SIN MARCA	23.18	
17	5392	ANGULO PLANO VARIABLE DE 1/2" PARA DUELA DLP	UNIDAD	100	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
18	2756	ARRANCADOR PARA MOTOR TRIFÁSICO DE 1 HP A 240 VOLTIOS, PARA INVERSIÓN DE GIRO A TENSIÓN PLENA TOTALMENTE ALAMBRADO, MONTADO EN CAJA CON GRADO DE PROTECCIÓN IP 55, DISPONIBLE PARA SER INTEGRADO A LA LÍNEA Y SU CARGA, CON PROTECCIÓN INTEGRADA PARA EFECTOS CONTRA SOBRECARGA EN LAS TRES VIAS DE CORRIENTE, BOTONERA START-STOP-START INTEGRADA.	UNIDAD	1	288.24	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	288.24	
19	5532	ASPA PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT	UNIDAD	4	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
20	3133	BALASTRO DOBLE RS, 32W, AHORRADOR DE ENERGÍA, ALTO FACTOR DE POTENCIA, 110-120 VOLTIOS, PARA TUBOS FLUORESCENTES DE 32 WATTS T-8	UNIDAD	243	9.22	X	9.50	10.40	12.51	9.22	VIDUC	SILVANIA	2,240.46	
21	3136	BALASTRO DOBLE RS, 75W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	UNIDAD	3	X	X	13.00	X	\$ 15.01	13.00	FREUND	ADVANCE	39.00	
22	3.12528	BALASTRO HALURO METÁLICO, 250W, 208V	PIEZA	8	36.30	X	38.00	39.82	X	36.30	VIDUC	ADVANCE	290.40	
23	3156	BALASTRO PARA LÁMPARA DE 400 W, MULTIVOLTAJE QUE INCLUYE CAPACITOR, FUNCIONA CON BULBOS DE 400 WATTS DE HALURO METÁLICO Y DE MERCURIO.	UNIDAD	25	36.60	X	39.00	39.82	X	36.60	VIDUC	ADVANCE	915.00	

Continuación Punto IX

9b

24	3155	BALASTRO PARA LÁMPARA DE SODIO 400W, TENSIÓN NOMINAL 208-230 VOLTIOS, 60HZ, INCLUYE CAPACITOR Y ARRANCADOR, SI ES NECESARIO.	UNIDAD	13	64.55	X	X	48.67	X	48.67	URRACA	ADVANCE /SYLVANIA	632.71	
25	2.14758	BALASTRO SENCILLO ELECTRÓNICO, 17 W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ, T-8	UNIDAD	20	9.22	X	2.20	10.40	X	2.20	FREUND	ROCKWELL	44.00	
26	2.14577	BALASTRO SENCILLO ELECTRÓNICO, 32 W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ, T-8	UNIDAD	50	9.22	X	9.50	10.40	X	9.22	VIDUC	SYLVANIA	461.00	
27	3134	BALASTRO SENCILLO, 20 W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	UNIDAD	68	2.08	X	3.30	3.54	X	2.08	VIDUC	SYLVANIA	141.44	
28	3135	BALASTRO SENCILLO, 55 W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	UNIDAD	13	X	X	14.40	22.75	15.10	DESIERTO	FREUND	ADVANCE	187.20	
29	3171	BARRA DE BRONCE COOPERWELD, DIÁMETRO 5/8" X 5 PIES	UNIDAD	2	4.67	X	X	7.74	4.89	4.67	VIDUC	ARTMARK	9.34	
30	6.1617	BASE DE DETECTOR DE HUMO PARA SISTEMA FIRE FINDER XLS, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	4	8.05	X	X	X	8.63	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	32.20	
31	3471	BASE PARA FOTOCELDA, USO INTEMPERIE	UNIDAD	8	3.76	3.68	X	4.20	3.93	3.76	VIDUC	GE	30.08	CSH ofrece un producto sin marca, se adjudica a VIDUC
32	3.6669	BASE PARA SOCKET DE REFLECTOR DE INTEMPERIE 150W METÁLICO DOBLE	UNIDAD	20	3.74	X	1.05	1.11	3.62	1.05	FREUND	AGUILA	21.00	
33	5189	BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	30	3.76	3.68	X	4.20	3.93	3.76	VIDUC	GE	112.80	CSH ofrece un producto sin marca, se adjudica a VIDUC
34	2680	BATERIA 1.5V "AAA" ALKALINA	UNIDAD	48	1.06	X	0.95	X	X	DESIERTO	FREUND	DURACELL	45.60	
35	3169	BATERIA ALKALINA DE 1.5 V (2 LP)	UNIDAD	24	0.64	X	1.70	X	X	0.64	VIDUC	PANASONY	15.36	
36	2675	BATERIA GRANDE DE 1.5 V (2 LP) CARBÓN-ZINC	UNIDAD	1,252	0.64	X	0.47	X	X	0.47	FREUND	RAY O VAC	588.44	
37	4.15022	BATERIA LITHIUM CR123A 3V.	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
38	2678	BATERIA LITHIUM CR2032 3V.	UNIDAD	44	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
39	2679	BATERIA MEDIANA DE 1.5 V (1 LP) CARBÓN-ZINC	UNIDAD	137	0.64	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	PANASONY	87.68	
40	2681	BATERIA PACHA DE 9 V ALKALINA	UNIDAD	257	1.84	X	2.80	X	X	1.84	VIDUC	PANASONY	472.88	
41	2676	BATERIA PEQUEÑA DE 1.5 V "AA" (7 LP) CARBÓN-ZINC	UNIDAD	123	0.87	X	0.30	X	X	0.30	FREUND	RAY O VAC	36.90	
42	2.7315	BATERIA RECARGABLE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY NH-AA-DAH15/1.2V.	PAR	27	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
43	2682	BATERÍA RECARGABLE PARA SISTEMAS DE UPS, DE 6 VOLTIOS, 12 AH/20HR, DESIGNADA PARA USO STANDBY Y USO CÍCLICO, CON DIMENSIONES DE L-15 CM, A- 5 CM Y H- 9.5 CM.	UNIDAD	29	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
44	2760	BOTONERA CON CAJA METÁLICA O PLÁSTICA PARA LA INTEMPERIE IP55, DE CUATRO PULSADORES DE DIFERENTES COLORES (UN ROJO, UN NEGRO, DOS VERDES)	UNIDAD	40	47.15	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	1,886.00	
45	2778	CABLE TSJ 3-16	METRO	200	0.60	0.74	0.61	0.66	0.67	0.60	VIDUC	PHELPS DODGE	120.00	
46	6810	CABLE ACSR No. 2	METRO	200	0.46	0.49	0.65	0.66	0.51	0.46	VIDUC	PHELPS DODGE	92.00	
47	2777	CABLE AUTOMOTRIZ SAE No.12, CON AISLAMIENTO PARA 600 VOLTIOS, CABLE MULTITHILOS DE COBRE.	METRO	264	0.41	0.48	0.49	X	0.44	0.41	VIDUC	PHELPS DODGE	108.24	

48	2776	CABLE AUTOMOTRIZ SAE No.14, CON AISLAMIENTO PARA 600 VOLTIOS, CABLE MULTIFILOS DE COBRE.	METRO	135	0.28	0.31	0.31	X	0.27	0.27	GOLDTREE	CONDUSAL	36.45	
49	2775	CABLE AUTOMOTRIZ SAE No.16, CON AISLAMIENTO PARA 600 VOLTIOS, CABLE MULTIFILOS DE COBRE.	METRO	345	0.19	0.22	0.22	X	0.18	0.18	GOLDTREE	CONDUSAL	62.10	
50	2780	CABLE AUTOMOTRIZ SAE No.18, CON AISLAMIENTO PARA 600 VOLTIOS, CABLE MULTIFILOS DE COBRE.	METRO	270	0.13	0.21	0.15	X	0.11	0.11	GOLDTREE	CONDUSAL	29.70	
51	5908	CABLE COAXIAL DE 75 OHMIOS	METRO	300	X	0.78	0.45	X	0.11	0.11	GOLDTREE	SIN MARCA	33.00	
52	3.12663	CABLE COAXIAL DE 75 OHMIOS	METRO	150	X	0.78	0.45	X	0.11	0.11	GOLDTREE	SIN MARCA	16.50	
53	4.6335	CABLE DE ALTA TEMPERATURA NO. 10, CON AISLAMIENTO DE SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA Y RECUBRIMIENTO CON TELA DE FIBRA DE VIDRIO	METRO	30	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
54	3017	CABLE DÚPLEX No.12 CONDUCTOR ELÉCTRICO CABLEADO LIGERO, AISLAMIENTO DE 600 VOLTIOS	METRO	418	0.41	0.86	0.79	0.88	0.78	0.41	VIDUC	PHELPS DODGE	171.38	
55	3026	CABLE DUPLEX No.14	METRO	620	0.27	0.56	0.52	0.53	0.49	0.27	VIDUC	PHELPS DODGE	167.40	
56	5179	CABLE NEOPRENE PARA TELÉFONO, CALIBRE AWG No. 18	METRO	300	X	0.34	X	0.44	0.26	0.26	GOLDTREE	CONDUSAL	78.00	
57	3045	CABLE PARA BATERIA AWG 1/0	METRO	28	6.48	6.15	10.50	7.52	9.01	6.48	VIDUC	PHELPS DODGE	181.44	La descripción del producto ofertado por CSH, no coincide con lo solicitado
58	5127	CABLE PLANO TIPO UF, CALIBRE 3-12, 600 VOLTIOS	METRO	100	1.18	X	X	2.50	1.31	DESIERTO	VIDUC	PHELPS DODGE	118.00	
59	2870	CABLE PORTA ELECTRODO TIPO I CAL 67,043MM2 (2/0AWG) 600V 90°C	UNIDAD	150	8.25	X	13.50	X	11.97	8.25	VIDUC	PHELPS DODGE	1,237.50	
60	5905	CABLE TFF No. 16	METRO	100	0.18	0.22	0.20	X	0.19	0.18	VIDUC	PHELPS DODGE	18.00	
61	3071	CABLE THHN No.10	METRO	375	0.54	0.60	0.57	0.58	0.60	0.54	VIDUC	PHELPS DODGE	202.50	
62	3074	CABLE THHN No. 14	METRO	500	0.23	0.25	0.25	0.26	0.25	0.23	VIDUC	PHELPS DODGE	115.00	
63	3065	CABLE THW No. 2	METRO	300	3.40	3.74	3.55	3.76	3.39	3.39	GOLDTREE	PHELPS DODGE	1,017.00	
64	3099	CABLE THW No. 3-0	METRO	50	8.70	9.75	9.20	X	X	DESIERTO	VIDUC	PHELPS DODGE	435.00	
65	3077	CABLE THW No. 6	METRO	200	1.35	1.50	1.40	1.46	1.54	1.35	VIDUC	PHELPS DODGE	270.00	
66	3075	CABLE THW No. 8	METRO	1,700	0.86	0.95	0.90	0.93	0.97	0.86	VIDUC	PHELPS DODGE	1,462.00	
67	50	CABLE THW No.12	METRO	200	0.35	0.38	0.36	0.39	0.38	0.35	VIDUC	PHELPS DODGE	70.00	
68	3028	CABLE TNM No. 2-14	METRO	100	0.52	0.58	X	0.66	0.56	DESIERTO	VIDUC	PHELPS DODGE	52.00	
69	2763	CABLE TNM No. 3-12	METRO	100	1.18	1.55	1.30	1.59	1.31	DESIERTO	VIDUC	PHELPS DODGE	118.00	
70	2764	CABLE TSJ 3-12	METRO	1,048	1.30	1.49	1.38	1.50	1.46	1.30	VIDUC	PHELPS DODGE	1,362.40	
71	2765	CABLE TSJ 3-14	METRO	522	0.90	1.02	0.93	1.06	1.00	0.90	VIDUC	PHELPS DODGE	469.80	
72	3029	CABLE TSJ No. 2-10	METRO	30	1.56	2.10	1.65	1.99	1.69	1.56	VIDUC	PHELPS DODGE	46.80	
73	3009	CABLE TSJ No. 2-12	METRO	200	0.96	1.14	1.00	1.11	1.03	0.96	VIDUC	PHELPS DODGE	192.00	
74	3010	CABLE TSJ No. 2-14	METRO	367	0.64	0.77	0.67	0.75	0.70	0.64	VIDUC	PHELPS DODGE	234.88	
75	3031	CABLE TSJ No. 3-10	METRO	276	2.10	2.43	2.20	2.43	2.38	2.10	VIDUC	PHELPS DODGE	579.60	
76	3022	CABLE TSJ No. 3-6	METRO	240	5.45	6.38	6.10	5.97	X	5.45	VIDUC	PHELPS DODGE	1,308.00	

Continuación Punto IX

9d

77	6798	CABLE WP N° 6	METRO	100	0.46	0.33	0.34	0.35	0.25	0.25	GOLDTREE	CONDUSAL	25.00	
78	2782	CABLES CON PUNTAS PARA TESTER.	JUEGO	2	0.50	X	X	X	X	0.50	VIDUC	BROWN	1.00	
79	4.6553	CAJA BAGA DE REGISTRO TELEFONICO PARA USO A LA INTEMPERIE, PARA MONTAR EN PARED O POSTE, CON REGLETA PARA CONEXIONES DE CABLES TELEFONICOS DE 25 PARES.	UNIDAD	5	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
80	5989	CAJA CUADRADA 4" X 4", PLÁSTICA	UNIDAD	15	0.63	0.77	0.60	0.88	0.67	0.60	FREUND	AMANCO	9.00	
81	5990	CAJA CUADRADA 5"X5", PLÁSTICA	UNIDAD	10	X	X	X	1.77	X	DESIERTO	URRACA	AMANCO	17.70	
82	2.7974	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR 4 X 2	UNIDAD	120	0.23	0.22	0.33	0.31	0.33	0.22	CSH	AMANCO	26.40	
83	2781	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 4 X 2	UNIDAD	43	0.34	0.29	0.30	0.80	0.27	0.27	GOLDTREE	CLARCK	11.61	
84	4.6552	CAJA RELIANS PARA USO A LA INTEMPERIE PARA MONTAR EN PARED, CON REGLETA PARA CONEXIONES DE CABLES TELEFONICOS DE 50 PARES.	UNIDAD	5	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
85	5131	CAJA TELEFÓNICA MODULAR DE UN PUERTO	UNIDAD	75	1.12	X	X	0.31	X	0.31	URRACA	EAGLE	23.25	
86	3852	CAJA TÉRMICA METÁLICA DE 3 POLOS, 16 CIRCUITOS TENSION NOMINAL 230 VOLTIOS, 150 AMPERIOS DE CAPACIDAD, CON BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA	UNIDAD	3	82.15	X	X	X	87.06	82.15	VIDUC	SIEMENS	246.45	
87	3841	CAJA TÉRMICA METÁLICA, 2 POLOS, 2 CIRCUITOS, TENSION NOMINAL 208-230 VOLTIOS, 60HZ, GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	6	X	10.16	11.10	13.70	10.31	10.16	CSH	GE	60.96	
88	3849	CAJA TÉRMICA METÁLICA, 2 POLOS, 8 CIRCUITOS, TENSION NOMINAL 208-230 VOLTIOS, 60HZ, GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	4	22.43	22.76	24.00	30.00	22.23	22.23	GOLDTREE	GE	88.92	
89	5091	CAJA TÉRMICA PARA INTEMPERIE DE 2 CIRCUITOS MONOFASICA 220V, 100A	UNIDAD	2	35.95	X	X	30.09	38.11	35.95	VIDUC	SIEMENS	71.90	El amperaje de la caja ofertada por URRACA, es menor al requerido
90	5410	CAJA TERMICA PARA INTEMPERIE DE 12 CKTS TRIFASICA 220V 100A, CON GABINETE METÁLICO IP 55, TAPADERA CON BISAGRAS, CON CHAPA DE SEGURIDAD DE LLAVE UNIVERSAL.	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
91	5397	CAJA TÉRMICA PARA INTEMPERIE DE 2 CKTS TRIFASICA 220V, 100A	UNIDAD	2	X	X	X	50.00	36.01	36.01	GOLDTREE	CUTLER HAMMER	72.02	
92	5100	CAJA TERMICA PARA INTEMPERIE DE 8 CIRCUITOS MONOFASICA 200V 200A, CON GABINETE METÁLICO IP 65, TAPADERA CON BISAGRAS, CON CHAPA DE SEGURIDAD DE LLAVE DE TABLERO CONVENCIONAL.	UNIDAD	4	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
93	5401	CAJA TERMICA PARA INTEMPERIE DE 8 CKTS MONOFASICA 220V, 200A, CON GABINETE METÁLICO IP 55, TAPADERA CON BISAGRAS, CON CHAPA DE SEGURIDAD DE LLAVE UNIVERSAL.	UNIDAD	4	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
94	5402	CAJA UNIVERSAL DE 2X4 PARA DUELA DLP, CON ENTRADAS PARA CANELATA PLÁSTICA DE 1/2" A 1" Y ENTRADA PARA TUBO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	90	1.80	2.11	X	1.50	X	1.50	URRACA	AGUILA	135.00	
95	5208	CAJAS OCTOGONALES GALVANIZADAS	UNIDAD	39	0.35	0.30	\$ 0.33	0.27	0.30	0.27	URRACA	MASACA	10.53	

96	5208	CAJAS OCTOGONALES PLÁSTICA	UNIDAD	20	0.36	0.63	0.33	0.53	0.33	0.33	GOLDTREE	AMANCO	6.60	
97	2781	CAJAS RECTANGULARES DE 4 X 2 CAJAS METÁLICAS TIPO PESADO UL	UNIDAD	120	0.84	0.66	0.61	0.80	X	DESIERTO	FREUND	ARTMARK	73.20	
98	4.6342	CAMISA CONDUIT 1"	UNIDAD	75	1.24	1.01	2.00	2.75	1.83	1.24	VIDUC	ARTMARK	93.00	La descripción del producto ofertado por CSH, no coincide con lo solicitado
99	4.6341	CAMISA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	100	1.28	0.55	1.50	2.25	1.48	1.28	VIDUC	ARTMARK	128.00	
100	5965	CAMISA CONDUIT DE 3/4" DE ALUMINIO CON ROSCA INTERNA	UNIDAD	40	1.25	1.59	1.60	2.50	1.81	1.25	VIDUC	ARTMARK	50.00	
101	3.14484	CAPACITOR 24 MFD 220 VAC, USO AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	12	X	X	X	3.32	X	3.32	URRACA	VM	39.84	
102	3.6460	CAPACITOR 5 KVAR, 230V, CIRCUTOR, PARA INSTALAR EN GABINETE MARCA CIRCUTOR	PIEZA	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
103	3.14483	CAPACITOR 55 MFD, 370 VAC, USO AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	12	X	X	X	5.31	X	5.31	URRACA	VM	63.72	
104	3.6459	CAPACITOR 7.5 KVAR, 230V, PARA INSTALAR EN GABINETE MARCA CIRCUTOR	PIEZA	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
105	6678	CAPACITOR DE 45MF, 370 VAC, ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	15	X	X	X	5.31	X	5.31	URRACA	VM	79.65	
106	6676	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC, ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	10	X	X	X	1.55	X	1.55	URRACA	VM	15.50	
107	6758	CAPACITOR DOBLE DE 25 + 5 MF, 370 VAC, ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	30	X	X	X	3.54	X	3.54	URRACA	VM	106.20	
108	6757	CAPACITOR DOBLE DE 45 + 5 MF, 370VAC, ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	10	X	X	X	5.31	X	5.31	URRACA	VM	53.10	
109	6757	CAPACITOR DOBLE DE 45 + 5 MF, 370VAC, ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	5	X	X	X	5.31	X	5.31	URRACA	VM	26.55	
110	4631	CAPACITORES DE 10 KVAR INTEGRADOS PARA SISTEMA TRIFÁSICO 240 VOLTIOS, TRES TERMINALES DE CONEXIÓN, DE APARIENCIA CILÍNDRICA PARA AHORRO DE ESPACIO DE INSTALACIÓN Y RESISTENCIA DE DESCARGA DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	X	77.50	X	X	X	77.50	CSH	CIRCUTOR	232.50	
111	5173	CAPACITORES DE 10KVAR, PARA SISTEMA TRIFÁSICO DE 480 VOLTIOS, TRES TERMINALES DE CONEXIÓN, DE APARIENCIA CILÍNDRICA PARA AHORRO DE ESPACIO DE INSTALACIÓN Y RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA LA DESCARGA DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	144.10	60.00	X	X	X	60.00	CSH	CIRCUTOR	180.00	
112	5175	CAPACITORES DE 5 KVAR, PARA SISTEMA TRIFÁSICO DE 240 VOLTIOS, TRES TERMINALES DE CONEXIÓN, DE APARIENCIA CILÍNDRICA PARA AHORRO DE ESPACIO DE INSTALACIÓN Y RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA LA DESCARGA DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	144.10	61.25	X	X	X	61.25	CSH	CIRCUTOR	183.75	
113	4.7755	CAPACITORES DE ARRANQUE 55MF, 440 VAC, 60 HZ	UNIDAD	10	X	X	X	9.73	X	DESIERTO	URRACA	VM	97.30	

114	6580	CAPACITORES DE TRABAJO 25 MFD X 370 VAC ELECTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA CON ENCAPSULADO METÁLICO	UNIDAD	20	X	X	X	3.32	X	3.32	URRACA	VM	66.40
115	6581	CAPACITORES DE TRABAJO 35MFD X 370 VAC.	UNIDAD	30	X	X	X	3.76	X	3.76	URRACA	VM	112.80
116	5987	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 2	UNIDAD	80	2.20	2.28	X	2.43	2.35	DESIERTO	VIDUC	ARTMARK	176.00
117	5986	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 1/0	UNIDAD	25	3.48	3.18	X	2.88	3.60	2.88	URRACA	VM	72.00
118	5985	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 2/0	UNIDAD	40	4.55	4.13	3.00	3.32	4.69	3.00	FREUND	ARTMARK	120.00
119	4.6448	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4	UNIDAD	80	1.96	2.04	1.30	1.33	2.35	1.30	FREUND	ARTMARK	104.00
120	5988	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4/0	UNIDAD	4	8.95	8.85	X	5.09	10.03	5.09	URRACA	VM	20.36
121	3474	CEPO DE COBRE-ALUMINIO (Cu-Al) No. 6	UNIDAD	30	0.85	1.67	X	2.43	1.57	0.85	VIDUC	ARTMARK	25.50
122	3476	CEPO DE COBRE-ALUMINIO, (Cu-Al), VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	27	15.48	X	X	3.50	X	DESIERTO	URRACA	VM	94.50
123	5637	CINCHO BANDIT DE 3/4"	METRO	200	1.46	1.27	1.90	1.33	X	1.27	CSH	EASY	254.00
124	2933	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	743	0.05	0.13	0.06	0.04	0.05	0.04	URRACA	VM	29.72
125	2934	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	700	X	0.12	0.08	0.09	0.05	0.05	GOLDTREE	TRUPPER	35.00
126	2936	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	630	0.10	0.12	0.12	0.09	0.05	0.05	GOLDTREE	TRUPPER	31.50
127	4.6523	CINCHO PLASTICO DE 17"	UNIDAD	150	X	X	X	0.18	0.06	0.06	GOLDTREE	TRUPPER	9.00
128	2931	CINCHO PLÁSTICO DE 4"	UNIDAD	195	0.02	0.05	0.03	0.04	0.01	0.01	GOLDTREE	TRUPPER	1.95
129	2932	CINCHO PLÁSTICO DE 6"	UNIDAD	640	0.02	0.53	0.04	0.04	0.01	0.01	GOLDTREE	TRUPPER	6.40
130	2935	CINCHO PLÁSTICO DE 8"	UNIDAD	329	0.05	0.07	0.08	0.09	0.02	0.02	GOLDTREE	TRUPPER	6.58
131	2766	CINTA AISLANTE MACILLA No. 27	UNIDAD	64	10.40	11.66	10.50	8.85	10.43	8.85	URRACA	3M	566.40
132	2872	CINTA AISLANTE No. 23	ROLLO	105	8.78	10.29	8.30	8.85	8.28	8.28	GOLDTREE	3M	869.40
133	2876	CINTA AISLANTE No. 33 3/4	ROLLO	568	2.45	2.56	2.35	2.65	2.43	2.35	FREUND	3M	1,334.80
134	3720	CINTA ARNO	ROLLO	35	6.05	X	7.00	4.42	X	4.42	URRACA	G. AIR	154.70
135	2783	CINTA DE ALGODON DE 1/2"	ROLLO	1	X	X	X	13.27	X	DESIERTO	URRACA	3M	13.27
136	6.16173	CINTA DE ALUMINIO ESTÁNDAR PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	20	3.40	X	6.70	4.42	X	3.40	VIDUC	DO IT BEST	68.00
137	4.6525	CIRCUITO BREAKER DE 5 AMP, MODELO 21B1776 TSCHA	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
138	4.6524	CIRCUITO BREAKER DE 175 AMP, MODELO 21B1686 CSCHA	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
139	4.6526	CIRCUITO BREAKER DE 125 AMP, MODELO 21B1774 CSCHA	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
140	4.6527	CIRCUITO BREAKER DE 150 AMP, MODELO 21B1683 TIRHA	UNIDAD	1	X	117.50	X	X	X	DESIERTO			-
141	4.6346	CONECTOR CURVO CONDUIT DE 3/4", PARA UTILIZAR EN CORAZA CON FORRO PLÁSTICO	UNIDAD	55	2.48	X	X	1.55	1.18	1.18	GOLDTREE	VOLTECH	64.90
142	6.16161	CONECTOR DE COMPRESIÓN YP2U3	UNIDAD	30	1.45	1.22	X	1.11	X	1.11	URRACA	BURNDY	33.30
143	2.5159	CONECTOR MACHO RJ 11	UNIDAD	300	X	X	0.14	X	X	0.14	FREUND	AMERICA ELECTRONICA	42.00
144	2.5761	CONECTOR MACHO RJ 22	UNIDAD	178	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
145	5909	CONECTOR PARA CABLE COAXIAL TIPO BNC	UNIDAD	30	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
146	5140	CONECTOR PL MACHO TIPO AMPHENOL PARA CABLE RG 8-U	UNIDAD	10	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
147	4819	CONECTORES RECTOS DE 3/4", PARA SALIDA CON CABLE TSJ.	UNIDAD	105	0.55	X	0.57	0.53	0.51	0.51	GOLDTREE	TOPAZ	53.55
148	4823	CONECTORES RECTOS PARA CORAZA LT DE 1", PARA CORAZA CON FORRO PLÁSTICO	UNIDAD	40	1.98	X	X	1.99	0.97	0.97	GOLDTREE	VOLTECH	38.80
149	1144	CONTACTOR 3TF F4022 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	5	14.10	24.70	X	X	X	14.10	VIDUC	SIEMENS	70.50
150	1146	CONTACTOR 3TF 4022 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	6	14.10	24.70	X	X	X	14.10	VIDUC	SIEMENS	84.60
151	1143	CONTACTOR 3TF 4122 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	2	17.35	X	X	X	X	17.35	VIDUC	SIEMENS	34.70

Continuación Punto IX

9g

152	4.6424	CONTACTOR 3TF 42 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	2	22.75	X	X	X	X	22.75	VIDUC	SIEMENS	45.50	
153	1147	CONTACTOR 3TF 4422 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	2	44.00	76.69	X	X	X	44.00	VIDUC	SIEMENS	88.00	
154	1149	CONTACTOR 3TH 4022 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	1	15.60	24.70	X	X	X	15.60	VIDUC	SIEMENS	15.60	
155	4.6426	CONTACTOR 3TH 43 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	2	22.65	154.48	X	X	X	22.65	VIDUC	SIEMENS	45.30	
156	3.14409	CONTACTOR AUXILIAR 1X1 LATERAL PARA CONTACTOR TRIFÁSICO DE BOBINA 220 VOLTIOS, 1NO 1 NC	PIEZA	6	5.04	X	X	X	5.32	5.04	VIDUC	SIEMENS	30.24	
157	4.6447	CONTACTOR DE 135 AMP, CON BOBINA 110 VOLTIOS AC, TRIFÁSICO, 4 CONTACTOS NC Y 4 CONTACTOS NO	UNIDAD	1	231.65	235.88	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	231.65	
158	4541	CONTACTOR DE 20 AMP, CON BOBINA 110 VOLTIOS, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	UNIDAD	1	35.80	X	X	X	37.93	35.80	VIDUC	SIEMENS	35.80	
159	3.14454	CONTACTOR DE 30 AMP, 3 POLOS BOBINA DE 110V, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 V	PIEZA	8	44.30	X	X	X	46.97	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	354.40	
160	3.14410	CONTACTOR DE 30AMP, 2 POLOS BOBINA DE 110V, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 V	PIEZA	6	44.30	X	X	X	46.97	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	265.80	
161	3.7907	CONTACTOR DE 40 AMP, BOBINA 220V AC, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	PIEZA	8	57.30	X	X	X	60.72	57.30	VIDUC	SIEMENS	458.40	
162	4.6497	CONTACTOR DE 45 AMP, NEMA O TAMAÑO: 2, BOBINA 110 VOLTIOS	UNIDAD	1	68.35	X	X	X	X	68.35	VIDUC	SIEMENS	68.35	
163	4.6498	CONTACTOR DE 90 AMP, NEMA O TAMAÑO: 3, BOBINA 110 VOLTIOS	UNIDAD	1	151.00	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	151.00	
164	5223	CONTACTOR PARA AIRES ACONDICIONADOS, 2 POLOS DE 20 A 40 AMPS, CON BOBINA A 24 VAC	UNIDAD	10	X	X	X	8.85	X	DESIERTO	URRACA	VM	88.50	
165	2.5987	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 30 AMP, CON BOBINA DE 220 VOLTIOS AC, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	PIEZA	6	53.45	X	X	X	56.62	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	320.70	
166	2.5971	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 60 AMP, CON BOBINA DE 220 VOLTIOS AC, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	PIEZA	8	104.10	X	X	X	110.28	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	832.80	
167	2873	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 60 AMP, CON BOBINA DE 220 VOLTIOS AC, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	UNIDAD	2	104.10	X	X	X	110.28	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	208.20	
168	3.14408	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 65 AMP, CON BOBINA DE 120 VOLTIOS AC, 1 CONTACTO AUXILIAR NO Y 1 CONTACTO AUXILIAR NC	PIEZA	8	104.10	X	X	X	110.28	104.10	VIDUC	SIEMENS	832.80	
169	2873	CONTACTOR 3TF4522, (220-240 V.) Ó EQUIVALENTE, BOBINA A 120 VOLTIOS	UNIDAD	6	62.35	X	X	X	66.04	62.35	VIDUC	SIEMENS	374.10	
170	4.6469	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1"	UNIDAD	40	0.23	0.10	X	0.27	0.17	0.10	CSH	SIN MARCA	4.00	
171	4.6467	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	40	0.15	0.04	X	0.22	0.06	0.04	CSH	SIN MARCA	1.60	
172	4.6470	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 2"	UNIDAD	20	0.62	0.21	X	1.33	0.23	0.21	CSH	SIN MARCA	4.20	
173	4.6471	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 3"	UNIDAD	20	2.32	0.79	X	1.42	0.80	0.79	CSH	SIN MARCA	15.80	
174	4.6468	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	40	0.20	0.07	X	0.22	0.11	0.07	CSH	SIN MARCA	2.80	
175	4.6472	CONTRATUERCA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 4"	UNIDAD	20	3.58	0.95	X	3.32	1.03	DESIERTO	CSH	SIN MARCA	19.00	
176	4794	CORAZA FORRADA DE 1/2", LT CON FORRO PLÁSTICO	METRO	112	0.63	0.66	2.24	3.00	1.01	0.63	VIDUC	ARTMARK	70.56	

Continuación Punto IX

9h

177	5978	CUERPO CONDUIT LC DE 3/4" CON TAPADERA	UNIDAD	20	1.98	X	X	3.25	1.55	1.55	GOLDTREE	VOLTECH	31.00	
178	5972	CUERPO CONDUIT LL DE 1" CON TAPADERA	UNIDAD	30	2.75	3.49	X	6.25	2.20	2.20	GOLDTREE	VOLTECH	66.00	
179	5980	CUERPO CONDUIT LC 1" CON TAPADERA	UNIDAD	20	2.74	X	X	3.54	2.20	2.20	GOLDTREE	VOLTECH	44.00	
180	5979	CUERPO CONDUIT LC DE 1/2" CON TAPADERA	UNIDAD	20	1.48	X	X	2.25	1.31	1.31	GOLDTREE	VOLTECH	26.20	
181	5974	CUERPO CONDUIT LL DE 1/2" CON TAPADERA.	UNIDAD	30	1.44	1.88	X	3.25	1.31	1.31	GOLDTREE	VOLTECH	39.30	
182	5975	CUERPO CONDUIT LR DE 1" CON TAPADERA	UNIDAD	30	2.75	3.49	X	3.54	2.20	2.20	GOLDTREE	VOLTECH	66.00	
183	5976	CUERPO CONDUIT LR DE 1/2" CON TAPADERA.	UNIDAD	50	1.60	1.81	X	1.99	1.31	1.31	GOLDTREE	VOLTECH	65.50	
184	5977	CUERPO CONDUIT LR DE 3/4" CON TAPADERA	UNIDAD	50	2.18	2.21	X	2.65	1.55	1.55	GOLDTREE	VOLTECH	77.50	
185	4.6411	CUERPO CONDUIT LT DE 1" CON TAPADERA	UNIDAD	20	3.10	X	X	3.98	2.68	2.68	GOLDTREE	VOLTECH	53.60	
186	4.6409	CUERPO CONDUIT LT DE 1/2" CON TAPADERA	UNIDAD	20	1.64	X	X	1.99	1.55	1.55	GOLDTREE	VOLTECH	31.00	
187	4.6410	CUERPO CONDUIT LT DE 3/4" CON TAPADERA	UNIDAD	20	2.28	X	X	2.88	1.79	1.79	GOLDTREE	VOLTECH	35.80	
188	3480	DADO TÉRMICO 15 AMP, 1 POLO, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	18	2.20	3.06	3.05	X	2.95	2.20	VIDUC	BTICINO	39.60	
189	3108	DADO TÉRMICO 15A, 2 POLOS QP PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	5	5.64	6.80	5.50	X	5.97	5.50	FREUND	SIEMENS	27.50	
190	3108	DADO TÉRMICO 15A, 2 POLOS TIPO THQL	UNIDAD	15	2.57	8.85	7.90	X	7.98	2.57	VIDUC	BTICINO	38.55	
191	3108	DADO TÉRMICO 15 AMP, 2 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	26	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
192	3092	DADO TÉRMICO 20 AMP, 1 POLO TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	33	X	X	X	X	2.95	2.95	GOLDTREE	GE	97.35	
193	3092	DADO TÉRMICO 20A, 1 POLO TIPO THQL	UNIDAD	30	2.57	3.06	3.05	X	2.95	2.57	VIDUC	BTICINO	77.10	
194	3104	DADO TÉRMICO 20A, 2 POLOS QP PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	2	6.24	6.77	5.50	X	6.61	5.50	FREUND	SIEMENS	11.00	
195	3104	DADO TÉRMICO 20A, 2 POLOS TIPO THQL	UNIDAD	26	5.76	8.85	7.90	X	7.98	5.76	VIDUC	SIEMENS	149.76	
196	3104	DADO TÉRMICO 20 AMP, 2 POLOS, TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	8	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
197	3094	DADO TÉRMICO 30 AMP, 1 POLO TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	5	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
198	3482	DADO TÉRMICO 30 AMP, 2 POLOS, TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	24	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
199	3096	DADO TÉRMICO 30 AMP, 3 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	8	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
200	3094	DADO TÉRMICO 30A, 1 POLO QP* PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	10	2.20	2.34	2.30	X	2.33	2.20	VIDUC	SIEMENS	22.00	
201	3094	DADO TÉRMICO 30A, 1 POLO TIPO THQL	UNIDAD	25	2.58	3.06	3.05	X	2.95	2.58	VIDUC	SIEMENS	64.50	
202	3090	DADO TÉRMICO 40 AMP, 2 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	10	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
203	3098	DADO TÉRMICO 50 AMP, 3 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
204	3105	DADO TÉRMICO 50A, 2 POLOS PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	2	5.60	6.80	5.50	X	5.96	5.50	FREUND	SIEMENS	11.00	
205	3105	DADO TÉRMICO 50A, 2 POLOS TIPO THQL	UNIDAD	6	X	9.19	8.30	X	8.29	8.29	GOLDTREE	GE	49.74	
206	3105	DADO TÉRMICO 50 AMP, 2 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	

207	3098	DADO TERMICO 50A, 3 POLOS TIPO THQL	UNIDAD	5	X	33.89	30.90	X	29.54	29.54	GOLDTREE	GE	147.70	
208	3098	DADO TERMICO 50A, 3 POLOS* PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	1		16.35	24.14	X	17.36	16.35	VIDUC	SIEMENS	16.35	
209	3483	DADO TERMICO 70 AMP, 3 POLOS, TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
210	3106	DADO TERMICO 70 AMP, 2 POLOS TIPO PLUG IN, MOLD CASE, PARA TABLERO GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
211	2874	DADOS TERMICOS DE 15 AMPERIOS, TIPO THQL DE UN POLO	UNIDAD	50		2.57	3.06	X	X	2.57	VIDUC	BTICINO	128.50	
212	6.16169	DETECTOR DE HUMO PARA SISTEMA FIRE FINDER XLS, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	4		62.05	X	X	X	65.74	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	248.20
213	4.6543	DIFUSOR O REFRACTOR CIRCULAR PRISMÁTICO ULTRA CLARO UTILIZADO EN LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. INCLUYE CINCHO METÁLICO Y RESORTE DE SUECIÓN.	UNIDAD	30	X	X	6.00	7.74	X	6.00	FREUND	PHILIPS	180.00	
214	5225	ELEMENTO PARA COCINA ELÉCTRICA 1000W. 220V.UNIDADES DE 6 PULGADAS, 8 TIPO ESPIRAL Y 2 TIPO BLOQUE SÓLIDO.	UNIDAD	10	X	X	X	19.47	X	DESIERTO	URRACA	TELEDYNE	194.70	
215	5228	ELEMENTO PARA COCINA ELÉCTRICA 1500W. 220V.UNIDADES DE 8 PULGADAS, 8 TIPO ESPIRAL Y 2 TIPO BLOQUE SÓLIDO.	UNIDAD	10	X	X	X	21.24	X	DESIERTO	URRACA	TELEDYNE	212.40	
216	4.8185	ELEMENTOS INFERIORES DOBLE ESPIRAL DE 19X16 PULGADAS, FORMA RECTANGULAR CONEXIÓN CON DOS TERMINALES RECTOS A PRESIÓN, POTENCIA DE 2.200 WATTS X 220 VOLTIOS	UNIDAD	13	X	X	X	25.00	X	25.00	URRACA	TELEDYNE	325.00	
217	3.7316	EMPALME EN FRIO 500 MCM, TRIFÁSICO MARCA 3M	KIT	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
218	6.16172	ESTACIÓN MANUAL PARA SISTEMA FIRE FINDER XLS, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	6		103.75	X	X	X	109.93	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	622.50
219	2877	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 220 V, 25 METROS DE LONGITUD MÍNIMO.	UNIDAD	2		68.25	X	70.00	30.97	117.82	30.97	URRACA	NAC / EAGLE	61.94
220	3.7791	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 220 V, 31 METROS DE LONGITUD MÍNIMO	UNIDAD	1		68.25	X	X	32.17	143.01	32.17	URRACA	NAC / EAGLE	32.17
221	2769	EXTENSIONES ELÉCTRICAS PARA INTemperIE, 25 METROS DE LARGO, MONOFÁSICAS 110 V.	UNIDAD	18		68.25	X	X	23.01	30.50	23.01	URRACA	NAC / EAGLE	414.18
222	5023	FILAMENTO HALOGENO DE 1000 W. X 220V. DE 24.5 CMS, EL LARGO DEL FILAMENTO SERA DE 25CM	UNIDAD	10		3.20	X	X	4.42	X	DESIERTO	VIDUC	OSRAM	32.00
223	3088	FOCO 100 W. METALARC M90 TENSION NOMINAL +/-208/230 VOLTIOS, 60HZ	UNIDAD	15	X	X	X	14.82	X	14.82	URRACA	PHILIPS / SYLVANIA	222.30	
224	3.6666	FOCO 15W TRANSPARENTE DE ALTA DURACIÓN, 110-120 V	UNIDAD	30	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
225	3089	FOCO 250 W. METALARC M90TENSION NOMINAL +/- 208/230 VOLTIOS, 60HZ	UNIDAD	33	X	X	X	14.82	X	14.82	URRACA	PHILIPS / SYLVANIA	489.06	
226	4.5716	FOCO AHORRADOR DE 20 W, 120V, ROSCA E-27 CON UNA EFICIENCIA LUMINOSA DE POR LO MENOS 65 LUMENES/WATTS	UNIDAD	225		2.85	X	3.60	3.00	X	2.85	VIDUC	SYLVANIA	641.25
227	4.5715	FOCO AHORRADOR DE 25W, 120V, ROSCA E-27 CON UNA EFICIENCIA LUMINOSA DE POR LO MENOS 65 LUMENES/WATTS	UNIDAD	235		2.85	X	3.40	3.50	X	2.85	VIDUC	SYLVANIA	669.75

Continuación Punto IX

9j

228	5917	FOCO AHORRADOR DE 9W 110-120 V. ROSCA E27, CON EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA DE 65 LUMENES/WATTS.	UNIDAD	40	2.85	X	2.60	5.00	X	2.60	FREUND	TECNO LITE	104.00
229	3149	FOCO DE 100 W, INCANDESCENTE, 110-120 VOLTIOS, 60 HZ.	UNIDAD	437	0.24	0.32	0.33	0.27	0.31	0.24	VIDUC	SYLVANIA	104.88
230	3150	FOCO DE 60 W, INCANDESCENTE, 110-120 VOLTIOS, 60 HZ.	UNIDAD	305	0.24	0.31	0.33	0.27	0.31	0.24	VIDUC	SYLVANIA	73.20
231	4.5691	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 1000 W, ROSCA E-40 (MOGUL), PARA UTILIZAR EN POSICIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.	UNIDAD	6	29.98	X	26.00	30.97	X	26.00	FREUND	PHILIPS	156.00
232	4.5688	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 250W, ROSCA E-40 (MOGUL), PARA UTILIZAR EN POSICIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.	UNIDAD	10	9.40	X	15.00	14.12	13.57	9.40	VIDUC	SYLVANIA	94.00
233	6.1616	FOCO DE SODIO DE 1000 W, 480 V.	UNIDAD	4	X	X	X	47.75	36.12	36.12	GOLDTREE	SYLVANIA	144.48
234	2.6154	FOCO DICROICO MR-16 50W/110V	UNIDAD	22	1.75	X	1.48	1.11	0.57	0.57	GOLDTREE	VOLTECH	12.54
235	2.6153	FOCO DICROICO MR-16 50W/12V	UNIDAD	12	X	X	1.00	0.53	0.57	0.53	URRACA	PHILIPS / SYLVANIA	6.36
236	3458	FOCO INCANDESCENTE DE 100 W, TRANSPARENTE DE ALTA DURACIÓN, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ.	UNIDAD	9	X	X	0.32	X	X	0.32	FREUND	PHILIPS	2.88
237	3459	FOCO INCANDESCENTE DE 40 W, TRANSPARENTE DE ALTA DURACIÓN, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ.	UNIDAD	200	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
238	5667	FOCO PARA FARO DE 12V, 25W, DE UN FILAMENTO PARA LINTERNA FA-249DC DEL SISTEMA DE FARO DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN, CON BAYONETA DE DISCO DE TRES SEGUROS.	UNIDAD	26	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
239	5537	FOCO TIPO, CHILITO DE 25 W, X 110-120V, ROSCA E-27 PARA LÁMPARA DECORATIVA DE VENTILADORES DE TECHO	UNIDAD	30	0.87	X	X	X	0.97	DESIERTO	VIDUC	SYLVANIA	26.10
240	4246	FOCOS A PRUEBA DE VIBRACION 100 WATTS, 110 - 130 VOLT	UNIDAD	100	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
241	2879	FOCOS DE 110-120 V, X 60 W, R-E-27 INCANDESCENTES	UNIDAD	50	X	X	0.32	0.27	0.31	DESIERTO	URRACA	PHILIPS / SYLVANIA	13.50
242	5503	FOCOS DE MERCURIO 175W, 220V.	UNIDAD	10	3.23	5.19	5.10	4.20	4.45	3.23	VIDUC	SYLVANIA	32.30
243	2878	FOCOS INCANDESCENTES DE 60 WATTS, 220-240 VOLTIOS INCANDESCENTES	UNIDAD	40	X	X	0.50	X	X	0.50	FREUND	PHILIPS	20.00
244	3469	FOTOCELDA 110/220V, 15A, PARA USO EN INTEMPERIE	UNIDAD	7	5.65	6.04	X	5.97	X	5.65	VIDUC	FISHER PIERCE	39.55
245	5186	FOTOCELDAS PARA LÁMPARAS, PARA INTEMPERIE, CASE PLÁSTICO COLOR AZUL, VOLTIAJE DE TRABAJO 105-240V TIPO ELECTRÓNICAS, CON TRES CONECTORES MACHOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	40	5.98	X	7.10	5.97	X	5.97	URRACA	FISHER PIERCE	238.80
246	6.16163	FUENTE MODELO PSC-12 PARA SISTEMA FIRE FINDER XLS, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
247	3.8312	FUSE LINK PARA ALTA TENSIÓN 10 AMP, FUSIBLE TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	PIEZA	6	3.15	2.75	X	4.20	X	2.75	CSH	COOPER	16.50
248	3.8311	FUSE LINK PARA ALTA TENSIÓN 20 AMP, FUSIBLE TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	PIEZA	6	3.15	2.75	X	4.20	X	2.75	CSH	COOPER	16.50

249	3.8310	FUSE LINK PARA ALTA TENSIÓN 25 AMP. FUSIBLE TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	PIEZA	6	3.15	2.75	X	4.20	X	2.75	CSH	COOPER	16.50	
250	3.8309	FUSE LINK PARA ALTA TENSIÓN 40 AMP. FUSIBLE TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	PIEZA	6	5.20	4.49	X	4.20	X	DESIERTO	URRACA	AMERICAN F	25.20	
251	3.8313	FUSE LINK PARA ALTA TENSIÓN 65 AMP. FUSIBLE TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	PIEZA	6	9.86	8.60	X	6.86	X	DESIERTO	URRACA	AMERICAN F	41.16	
252	3101	FUSE LINKS 15 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	12	3.17	2.75	X	4.20	X	DESIERTO	CSH	COOPER	33.00	
253	4.6461	FUSIBLE 3NA3 817-500 V / 120 KA, 40 AMP NOMINALES NH000	UNIDAD	2	3.74	3.36	X	X	X	3.36	CSH	DF	6.72	
254	4792	FUSIBLE DE 63 AMP. TIPO NH	UNIDAD	20	3.74	X	X	X	3.96	3.74	VIDUC	SIEMENS	74.80	
255	3611	FUSIBLE DE MEDIA TENSIÓN 5KV 250A, TIPO HH	UNIDAD	3	X	5.26	X	X	X	DESIERTO			-	La descripción del producto ofertado por CSH, no coincide con lo solicitado
256	5146	FUSIBLE DE VIDRIO 2 CM Y 3 CM, DE 10, 15 Y 20 AMPERIOS	UNIDAD	204	0.18	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	ARTMARK	36.72	
257	4778	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 100 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	3	14.75	X	X	21.00	14.57	DESIERTO	GOLDTREE	COOPER	43.71	
258	4780	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 140 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	3	X	X	X	36.00	23.54	DESIERTO	GOLDTREE	COOPER	70.62	
259	4746	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 20 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	10	3.15	X	X	4.20	X	3.15	VIDUC	SMN	31.50	
260	4774	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 40 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	10	5.20	X	X	4.20	5.23	4.20	URRACA	AMERICAN F	42.00	
261	4777	FUSIBLE PARA MEDIA TENSIÓN 50 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	5	5.65	X	X	4.00	5.70	DESIERTO	URRACA	AMERICAN F	20.00	
262	5386	FUSIBLE TIPO NH DE 100 A	UNIDAD	10	3.70	X	X	X	3.91	3.70	VIDUC	SIEMENS	37.00	
263	5377	FUSIBLE TIPO NH DE 23A	UNIDAD	20	4.30	X	X	X	4.56	4.30	VIDUC	SIEMENS	86.00	
264	5387	FUSIBLE TIPO NH DE 250A	UNIDAD	5	9.80	X	X	X	10.37	9.80	VIDUC	SIEMENS	49.00	
265	4.6539	FUSIBLE TIPO NH DE 50A	UNIDAD	10	3.74	X	X	X	3.96	3.74	VIDUC	SIEMENS	37.40	
266	5378	FUSIBLE TIPO NH DE 80 A	UNIDAD	10	3.74	X	X	X	3.96	3.74	VIDUC	SIEMENS	37.40	
267	4789	FUSIBLES PARA MEDIA TENSIÓN DE 200 AMP. TIPO K PARA INSTALAR EN CORTACIRCUITO TIPO C	UNIDAD	6	X	X	X	42.00	X	DESIERTO	URRACA	COOPER	252.00	
268	5389	FUSIBLE TIPO NH DE 200A	UNIDAD	5	10.20	X	X	X	10.80	10.20	VIDUC	SIEMENS	51.00	
269	4.5682	GAS ECOLOGICO 134, CILINDRO DE 50 LIBRAS	CILINDRO	1	X	X	X	250.00	X	DESIERTO	URRACA	VM	250.00	
270	6.16159	GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO SR145	CILINDRO	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
271	5181	GRAPAS PLÁSTICAS No. 12	UNIDAD	100	0.03	X	X	0.04	X	0.03	VIDUC	SMN	3.00	
272	4.6436	GUARDA MOTORES 3VU1300-1MM00 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	1	49.10	49.00	X	X	X	49.00	CSH	TELEMEQ	49.00	
273	4.6432	GUARDA MOTORES 3VU1600-1ML00 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	1	46.10	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	46.10	
274	4.6433	GUARDA MOTORES 3VU1600-1MN00 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	1	79.10	42.41	X	X	X	42.41	CSH	GE	42.41	
275	4.6435	GUARDA MOTORES 3VU1600-1MP00 Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	1	83.75	43.54	X	X	X	43.54	CSH	GE	43.54	
276	4.8154	GUARDAMOTOR 220V DE 1.08 A 2.5 AMP.	UNIDAD	5	35.20	37.49	X	X	X	35.20	VIDUC	SIEMENS	176.00	
277	4.8155	GUARDAMOTOR 220V DE 11 A 16 AMP.	UNIDAD	3	43.95	49.00	X	X	X	43.95	VIDUC	SIEMENS	131.85	
278	5405	GUARDAMOTOR 220V DE 5 A 10A SISTEMA TRIFÁSICO 220 VOLT. CON RANGO DE AJUSTE DE CORRIENTE DESDE 5 AMP. HASTA 10 AMP.	UNIDAD	5	45.66	X	X	X	X	45.66	VIDUC	SIEMENS	228.30	

279	5404	GUARDAMOTOR DE 0.5 A 4 A, SISTEMA TRIFÁSICO 240 VOLT.	UNIDAD	7	39.25	X	X	X	X	39.25	VIDUC	SIEMENS	274.75	
280	5403	GUARDAMOTOR DE 1.5 A 5 A, SISTEMA TRIFÁSICO 240 VOLT.	UNIDAD	5	40.12	X	X	X	X	40.12	VIDUC	SIEMENS	200.60	
281	6808	GUARDAMOTOR TRIFÁSICO 220V DE 22A A 32A	UNIDAD	2	78.03	X	X	X	X	78.03	VIDUC	SIEMENS	156.06	
282	5906	HEBILLA BANDIT DE 3/4"	UNIDAD	550	0.35	X		0.80	0.40	X	DESIERTO	VIDUC	SMN	192.50
283	4253	INTERRUPTOR DE EMERGENCIA TIPO HONGO PULSADOR DE EMERGENCIA, COLOR ROJO, 1 CONTACTO NC Y 1 CONTACTO NO, DEBE INCLUIR LA CAJA DE MONTAJE DE APROX. 8 CM X 9 CM.	UNIDAD	4	30.48	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	121.92	
284	4.5728	INTERRUPTOR DE PALANCA PARA USO A LA INTEMPERIE, MONTADO EN PLACA Y CAJA METÁLICA, CON SELLOS ENTRE LA MANECILLA DE ACCIONAMIENTO Y LA PLACA, Y ENTRE LA PLACA Y LA CAJA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 240 VOLTIOS, 15 AMPERIOS	UNIDAD	15	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
285	4249	INTERRUPTOR DE PERILLA 3SB12 02-2DB01/3SB12 08-2DB	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
286	4300	INTERRUPTOR TERMICO DE 10 AMP, VOLTAJE 600 VOLTIOS AC, MONOFÁSICO, PARA MONTAJE EN RIEL DIN.	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
287	4301	INTERRUPTOR TERMICO DE 16 AMP, VOLTAJE 600 VOLTIOS AC, MONOFÁSICO, PARA MONTAJE EN RIEL DIN.	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
288	5192	LÁMPARA COMPLETA TIPO FUTURA 175W. LÁMPARA CON CARCAZA TIPO PESADO DE ALUMINIO Y FOCO TIPO AHORRATIVO ROSCA E-40 DE 65W A 240V, CON EFICIENCIA LUMINICA DE POR LO MENOS 65 LUMENES /WATTS	UNIDAD	3	X	X	X	39.82	X	39.82	URRACA	SUPERIOR	119.46	
289	2.6141	LÁMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE 2X20W 2-4 HORAS DL-342B, PARA RED 110-120 V	UNIDAD	2	22.48	X	X	X	X	22.48	VIDUC	SMN	44.96	
290	4.5711	LÁMPARA DE HALURO METÁLICO DE 1000 W, 220V CON ENVOLTURA O CARCAZA CUADRADA O CIRCULAR, CON TRANSFORMADOR MULTITENSION Y SOPORTE DE FIJACIÓN VARIABLE, CON EMPAQUE DISEÑADO PARA USO A LA INTEMPERIE	UNIDAD	3	276.65	X	X	287.61	X	DESIERTO	VIDUC	SYLVANIA	829.95	
291	4.5713	LÁMPARA DE HALURO METÁLICO DE 250 W, 220V CON ENVOLTURA O CARCAZA CUADRADA O CIRCULAR, CON TRANSFORMADOR MULTITENSION Y SOPORTE DE FIJACIÓN VARIABLE, CON EMPAQUE DISEÑADO PARA USO A LA INTEMPERIE	UNIDAD	5	155.60	X	140.00	172.57	X	DESIERTO	FREUND	PHILIPS	700.00	
292	4.5714	LÁMPARA DE HALURO METÁLICO DE 400 W, 220V CON ENVOLTURA O CARCAZA CUADRADA O CIRCULAR, CON TRANSFORMADOR MULTITENSION Y SOPORTE DE FIJACIÓN VARIABLE, CON EMPAQUE DISEÑADO PARA USO A LA INTEMPERIE	UNIDAD	3	155.60	X	162.00	168.14	131.04	155.60	VIDUC	SYLVANIA	466.80	La descripción del producto ofertado por GOLDTREE, no coincide con lo solicitado
293	2869	LÁMPARA DE MANO CON REVESTIMIENTO DE HULE CON 2 BATERIAS GRANDES DE 1.5 V (2 LP)	UNIDAD	54	X	X	5.61	X	X	5.61	FREUND	RAY O VAC	302.94	

Continuación Punto IX

9m

294	4.5943	LÁMPARA DE MANO DE 2 BATERÍAS GRANDES (2LP), CARCAZA PLÁSTICA, PARA SEGURIDAD CON CAPUCHA, COLOR ANARANJADA	UNIDAD	19	X	X	X	X	X	DESIERTO					
295	3146	LÁMPARA DE MERCURIO DE 400W, PARA INSTALAR EN POSICIÓN HORIZONTAL 60HZ	UNIDAD	18	155.60	X	X	X	X	DESIERTO					El precio ofertado es 902% mayor al presupuesto disponible
296	3145	LÁMPARA DE SODIO 400 W, PARA INSTALAR EN POSICIÓN VERTICAL, 60HZ	UNIDAD	48	172.90	X	\$ 182.00	172.57	X	DESIERTO					No hay disponibilidad presupuestaria para adjudicar este producto
297	4.5745	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA PARA EMPOTRAR, CON DOS TRANSFORMADORES ELECTRÓNICOS DE 120 VOLTIOS, DE 17 A 20 WATTS C/U, INCLUIDOS 4 TUBOS BLANCO FRÍO T-8 DE 17 WATTS Y CON REFRACTOR O DIFUSOR LOUVER PARABÓLICO 18 CELDAS.	UNIDAD	2	64.10	X	X	95.00	X	DESIERTO	VIDUC	SYLVANIA	128.20		
298	5201	LÁMPARA PARA LUZ DE NAVEGACION 100W, 220V, CON DIFUSOR DE VIDRIO COLOR ROJO PARA USO EN ZONA COSTERA, CON GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, PARA MONTAJE VERTICAL, EN TUBO DE 1" VOLTAJE DE TRABAJO A 120V.	UNIDAD	10	X	X	X	60.00	X	60.00	URRACA	AGUILA	600.00		
299	5196	LÁMPARA TIPO COBRA DE 250W, 220V, LÁMPARA CON CARCAZA TIPO PESADO DE ALUMINIO CON FOCO DE HALURO METÁLICO ROSCA E-40 Y TRANSFORMADOR MULTIVOLTAJE PARA FOCO DE HALURO METÁLICO Y MERCURIO	UNIDAD	2	170.60	X	180.00	132.74	X	132.74	URRACA	JADEMAR	265.48		
300	3.7416	LUMINARIA FLOODLIGHT MH 1000W, 208/240V, PROYECTOR EXTERIOR, CARCAZA DE ALUMINIO, PARA COLOCARSE EN TORRES ELEVADAS.	UNIDAD	9	276.65	X	325.00	287.61	234.14	234.14	GOLDTREE	PHILIPS	2,107.26		
301	3.8364	LUMINARIA PARA AERÓDROMO MARCA SIEMENS, TIPO L 861 T	PIEZA	8	X	X	X	X	X	DESIERTO					-
302	3.13280	LUMINARIA TIPO COBRA 400V, 220V	UNIDAD	2	195.97	X	X	172.57	X	172.57	URRACA	JADEMAR	345.14		
303	3.8365	LUMINARIA TIPO LED DE TAXI WAY PARA AERÓDROMO MARCA SIEMENS, NÚMERO 44 A 6 227/60	PIEZA	22	X	X	X	X	X	DESIERTO					-
304	4.6572	MEMBRANA PARA BOCINA DE PERIFONEO DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO, 60 WATTS RMS, 16 OHMIOS DE IMPEDANCIA.	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO					-
305	3.13350	OJO DE BUEY HALÓGENO, 50W, 120V	UNIDAD	40	X	X	X	4.25	X	4.25	URRACA	PHILIPS / SYLVANIA	170.00		
306	3487	PARARRAYO DE 10 KV, DE LINEA, PARA USO DE INTEMPERIE	UNIDAD	7	74.95	68.82	X	39.82	X	39.82	URRACA	VM	278.74		
307	5157	PARARRAYOS DE LINEA 3 KV TIPO SUBESTACION PARA USO INTERNO	PIEZA	6	78.88	X	X	39.82	X	39.82	URRACA	VM	238.92		
308	4.5706	PERCHA GALVANIZADA EN CALIENTE, TIPO PESADO, PARA SISTEMA TRES HILOS, CON TRES AISLADORES DE CARRETE TIPO PESADO INCLUIDOS.	UNIDAD	10	6.54	X	X	18.50	X	DESIERTO	VIDUC	CILES	65.40		
309	5320	PERILLA PARA AIRE ACONDICIONADO PARA SELECTOR ROTATIVO CON ESPIGA MEDIA LUNA	UNIDAD	12	X	X	X	X	X	DESIERTO					-

310	3143	PLACA METÁLICA DOBLE CON CHASIS, PARA TOMA MARCA EAGLE O BTICINO	UNIDAD	147	1.02	0.87	1.10	1.19	1.08	0.87	CSH	EAGLE	127.89	
311	3144	PLACA METÁLICA SENCILLA CON CHASIS, PARA SWITCH MARCA EAGLE O BTICINO	UNIDAD	12	1.02	0.88	1.10	1.19	1.08	0.88	CSH	EAGLE	10.56	
312	3.6455	PLACA RECTÁNGULAR DE METAL PARA TOMA HEMBRA DE SEGURIDAD	UNIDAD	100	X	X	X	1.19	X	DESIERTO	URRACA	BTICINO	119.00	
313	3144	PLACA SENCILLA CON CHASIS, TIPO MAGIC DE ALUMINIO ANODIZADO	UNIDAD	40	1.02	1.20	1.10	1.19	1.08	1.02	VIDUC	BTICINO	40.80	
314	5514	PLACA TRIPLE METÁLICA, PARA MARCA EAGLE O BTICINO	UNIDAD	10	1.02	1.19	1.11	1.19	1.08	1.02	VIDUC	BTICINO	10.20	
315	5360	POLIDUCTO DE 1".	METRO	200	0.18	0.21	0.21	0.18	0.21	0.18	URRACA	NACIONAL	36.00	
316	4.6549	PREFORMADA PARA CABLE 1/0	UNIDAD	10	3.30	4.08	X	4.87	X	3.30	VIDUC	SMN	33.00	
317	6814	PREFORMADA PARA CABLE No. 2 ASCR	UNIDAD	10	1.58	1.48	X	1.77	1.23	1.23	GOLDTREE	PLP	12.30	
318	4.5729	PROTECCION TIPO AUTÓMATO DE 20 AMP, DE DOS POLOS, CON TENSIÓN DE TRABAJO DE 600 VOLTIOS, PARA MONTAR EN RIEL TIPO DIN	UNIDAD	15	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
319	4.5731	PROTECCION TIPO AUTÓMATO DE 50 AMP, DE DOS POLOS, CON TENSIÓN DE TRABAJO DE 600 VOLTIOS, PARA MONTAR EN RIEL TIPO DIN	UNIDAD	10	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
320	3.14411	PROTECTOR DE CORRIENTE Y PERDIDA DE FASE RANGO DE 40AMP A 80AMP Y PARA RANGO ENTRE 208 Y 230 VOLTIOS AC	PIEZA	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
321	6588	REBASE PARA COCINA 6"	UNIDAD	10	1.82	X	2.20	1.99	2.28	1.82	VIDUC	SMN	18.20	
322	6589	REBASE PARA COCINA 8"	UNIDAD	10	2.18	X	3.32	2.43	2.85	2.18	VIDUC	SMN	21.80	
323	3.13482	RECEPTACULO METALICO PARA REFLECTOR DE 150 W SENCILLO	UNIDAD	22	3.74	X	X	1.33	X	1.33	URRACA	ARTMARK	29.26	
324	5178	RECEPTACULO DE PORCELANA	UNIDAD	10	0.93	X	X	1.55	0.74	0.74	GOLDTREE	VOLTECH	7.40	
325	6745	REDUCTOR CONDUIT DE 1" A 3/4" CON ROSCA INTERNA DE 3/4" Y EXTERNA 1".	UNIDAD	60	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
326	5759	REDUCTORES CONDUIT DE 1/2" A 3/4" CON ROSCA INTERNA DE 1/2" Y EXTERNA 3/4".	UNIDAD	50	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
327	3170	REFLECTOR PARA INTEMPERIE 150 W, TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ, ESTÁNDAR.	UNIDAD	119	3.80	4.19	3.90	3.54	3.98	3.54	URRACA	SYLVANIA / EAGLE	421.26	
328	5669	REGLETA *TOMA MULTIPLE*	UNIDAD	17	3.85	4.72	3.90	3.54	4.10	3.54	URRACA	EAGLE	60.18	
329	4242	RELAY 285-A-KRP-11AG, 10AMP, 110-120 AC	UNIDAD	5	X	15.65	X	X	X	15.65	CSH	GE	78.25	
330	3020	RIEL STRUT GALVANIZADO	UNIDAD	1	14.30	X	18.15	X	X	14.30	VIDUC	ARTMARK	14.30	
331	3602	SENSOR DE MOVIMIENTO DE 120 VOLTIOS, CON FOTOCELDA INTEGRADA, CON DOS SOQUET TIPO SPOT LIGHT, INCLUIDOS DOS REFLECTORES SPOT LIGHT DE 60 WATTS, 120 VOLTIOS, GRADO DE PROTECCIÓN IP 54	UNIDAD	10	X	X	X	22.12	X	22.12	URRACA	ARTMARK	221.20	
332	4.6499	SENSOR INDUCTIVO 11011 11A2010-20 250V, AC/DC N.O Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
333	4.6503	SENSOR INDUCTIVO 1G5597 1GA2008FRKG/US 10 55V. DC Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
334	4.6501	SENSOR INDUCTIVO 3RG4024-OKBOO 20 265V, AC/DC N.O Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	

Continuación Punto IX

9ñ

335	4.6502	SENSOR INDUCTIVO 3RG4024-OKA00 20 265V. AC/DC N.C Ó EQUIVALENTE	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
336	4.5684	SILICA GEL COLOR AZUL CON INDICADOR DE HUMEDAD, UTILIZADA EN TRANSFORMADORES PARA DESHUMIDIFICAR LOS RESPIRADEROS. (CON CRISTALES AMORFOS DE DIAMETRO APROX. 3 MM)	BOTE (1 KG)	5	97.84	X	X	X	X	97.84	VIDUC	SIEMENS	489.20
337	5504	SOCKET DE HULE PARA INTEMPERIE	UNIDAD	6	0.32	X	0.60	0.49	4.10	0.32	VIDUC	AGUILA	1.92
338	3.6670	SOCKET PARA REFLECTOR DE INTEMPERIE 150W, METÁLICO.	UNIDAD	20	1.25	X	1.50	1.33	X	1.25	VIDUC	AGUILA	25.00
339	4297	SWITCH LIMITE 802X-W517	UNIDAD	5	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
340	4.5739	SWITCH LIMITE CON RODILLO METÁLICO Y PALANCA AJUSTABLE DE POR LO MENOS 10 CM. DE LONGITUD, CARCAZA METÁLICA CON PROTECCIÓN IP 55 O MAYOR, POR LO MENOS CON DOS CONTACTOS DE UN POLO, UNO ABIERTO Y UNO CERRADO	UNIDAD	2	37.25	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	74.50
341	2.5224	SWITCH POE 24 PUERTOS, 110 VAC, 60 HZ	UNIDAD	1	97.98	X	X	X	X	97.98	VIDUC	SMN	97.98
342	3154	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V, TIPO MODULAR (DADO), 20 AMPERIOS.	UNIDAD	89	1.20	X	X	X	X	1.20	VIDUC	BTICINO	106.80
343	5991	TAPADERA PARA CAJA CUADRADA 4" X 4", PLÁSTICA	UNIDAD	15	0.18	X	0.20	0.31	0.19	0.18	VIDUC	SMN	2.70
344	5992	TAPADERA PARA CAJA CUADRADA DE 5" X 5", PLÁSTICA	UNIDAD	15	X	X	X	0.44	X	DESIERTO	URRACA	AMANCO	6.60
345	5993	TAPADERA REDONDA PARA CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	30	0.18	0.22	0.20	0.22	X	0.18	VIDUC	SMN	5.40
346	3573	TARJETA ELECTRONICA PXL PARA PUERTAS DE ACCESO TIPO 500 P	UNIDAD	1	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
347	6.16162	TARJETA ZIC-8B PARA SISTEMA FIRE FINDER XLS, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	1	597.90	X	X	X	633.53	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	597.90
348	6624	TEMPORIZADOR ELECTRÓNICO DE 110/220 VOLTIOS, CON RANGO DE AJUSTE DE TIEMPO DE 0.05 SEG.-10 SEG.	UNIDAD	2	21.64	X	X	X	X	21.64	VIDUC	SIEMENS	43.28
349	2874	TÉRMICOS DE 15A 1P TIPO QP® PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	5	2.22	2.28	2.27	X	2.35	2.22	VIDUC	SIEMENS	11.10
350	3092	TÉRMICOS DE 20A 1P TIPO QP® PARA TABLERO SIEMENS	UNIDAD	10	2.22	2.28	2.27	X	2.35	2.22	VIDUC	SIEMENS	22.20
351	5648	TERMINAL "UY" PARA TELÉFONO TERMINAL A PRESIÓN CON JALEA PARA EMPALMAR CABLES TELEFÓNICOS MULTIPAR Y CABLE UTP	UNIDAD	500	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
352	5895	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE 1/0, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/2 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	60	0.75	1.90	X	1.77	X	0.75	VIDUC	SIEMENS	45.00
353	3174	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE 2/0, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/2 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	12	0.89	2.26	2.31	2.30	0.95	0.89	VIDUC	SIEMENS	10.68
354	5899	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE 4/0, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/2 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	30	1.65	3.23	X	3.10	X	1.65	VIDUC	SIEMENS	49.50
355	5896	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 2, CON OJO DE CONEXIÓN DE 3/8 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	60	0.51	1.55	1.69	1.33	X	0.51	VIDUC	SIEMENS	30.60

356	5898	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 4, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/4 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	40	0.41	0.92	1.15	1.24	X	0.41	VIDUC	SIEMENS	16.40
357	3172	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 6, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/4 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	8	0.37	0.85	1.05	1.11	X	0.37	VIDUC	SIEMENS	2.96
358	5897	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 6, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/4 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	100	0.37	0.85	1.05	1.11	X	0.37	VIDUC	SIEMENS	37.00
359	3478	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 8, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/4 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	108	0.27	0.44	0.38	1.11	0.27	0.27	VIDUC	SIEMENS	29.16
360	3173	TERMINAL DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE No. 4, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/4 PULGADA Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	8	0.41	0.92	1.15	1.40	0.42	0.41	VIDUC	SIEMENS	3.28
361	3174	TERMINAL DE OJO DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE 2/0, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/2 PULGADA, Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	50	0.89	2.26	2.31	2.50	X	0.89	VIDUC	SIEMENS	44.50
362	4257	TERMINAL DE OJO DE COBRE CON BAÑO DE ESTAÑO, PARA CABLE 3/0, CON OJO DE CONEXIÓN DE 1/2 PULGADA, Y MANGO LARGO PARA DOBLE ENTALLADURA	UNIDAD	46	1.11	2.32	X	2.87	X	1.11	VIDUC	SIEMENS	51.06
363	3103	TERMINAL DE OJO No. 14-16	UNIDAD	87	X	0.16	0.20	0.45	0.29	DESIERTO	CSH	INTELLI	13.92
364	4.6490	TERMINAL UNIJUNTA N° 1/0	UNIDAD	45	X	X	X	1.55	X	1.55	URRACA	3M	69.75
365	4.6486	TERMINAL UNIJUNTA N° 10	UNIDAD	80	X	X	X	0.50	X	DESIERTO	URRACA	3M	40.00
366	4.6486	TERMINAL UNIJUNTA N° 10	UNIDAD	5	X	X	X	0.50	X	DESIERTO	URRACA	3M	2.50
367	4.6489	TERMINAL UNIJUNTA N° 2	UNIDAD	80	X	X	X	1.33	X	DESIERTO	URRACA	3M	106.40
368	4.6489	TERMINAL UNIJUNTA N° 2	UNIDAD	5	X	X	X	1.33	X	DESIERTO	URRACA	3M	6.65
369	4.6491	TERMINAL UNIJUNTA N° 2/0	UNIDAD	40	X	X	X	1.73	X	1.73	URRACA	3M	69.20
370	4.6492	TERMINAL UNIJUNTA N° 3/0	UNIDAD	40	X	X	X	3.98	X	DESIERTO	URRACA	3M	159.20
371	4.6488	TERMINAL UNIJUNTA N° 4	UNIDAD	80	X	X	X	1.24	X	DESIERTO	URRACA	3M	99.20
372	4.6488	TERMINAL UNIJUNTA N° 4	UNIDAD	5	X	X	X	1.24	X	DESIERTO	URRACA	3M	6.20
373	4.6493	TERMINAL UNIJUNTA N° 4/0	UNIDAD	40	X	X	X	6.19	X	DESIERTO	URRACA	3M	247.60
374	4.6487	TERMINAL UNIJUNTA N° 6	UNIDAD	70	X	X	X	1.19	X	1.19	URRACA	3M	83.30
375	4.6487	TERMINAL UNIJUNTA N° 6	UNIDAD	5	X	X	X	1.19	X	1.19	URRACA	3M	5.95
376	4796	TERMOSTATO PARA AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI SPLITER PARA CONEXIÓN EN REGLETA ELECTRÓNICA	UNIDAD	10	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
377	4.5726	TERMOSTATO PARA AIRE DE PARED, PARA SISTEMA SIEMENS	UNIDAD	2	53.80	X	X	X	X	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	107.60
378	5351	TERMOSTATO PARA ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	UNIDAD	15	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
379	4.5681	TERMOSTATO PARA REFRIGERADORA DE DOS PUERTAS.	UNIDAD	4	X	X	X	4.42	X	4.42	URRACA	ARTICCO	17.68
380	3153	TOMA CORRIENTE DOBLE HEMBRA POLARIZADO 110 V, TIPO INTEGRAL, 30 AMPERIOS, 50/60 HZ. INCLUYE PLACA DE MATERIAL PLÁSTICO, COLOR MARFIL.	UNIDAD	330	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
381	4813	TOMA HEMBRA DE 4 POLOS 200 AMP, 400 V.	UNIDAD	4	X	X	X	X	X	DESIERTO			-
382	3167	TOMA HEMBRA DE HULE POLARIZADO 110V, 30 AMPERIOS, PARA FABRICAR EXTENSIONES ELÉCTRICAS	UNIDAD	43	0.88	X	X	1.00	X	0.88	VIDUC	AGUILA	37.84
383	3.13764	TOMA HEMBRA POLARIZADO SUPERFICIAL, 120V, 20 AMPERIOS	UNIDAD	30	1.05	X	X	0.66	0.80	DESIERTO	URRACA	AGUILA	19.80

384	3142	TOMA HEMBRA POLARIZADO, TIPO DADO MAGIC 110V	UNIDAD	70	1.42	X	1.45	1.67	1.20	1.20	GOLDTREE	BTICINO	84.00	
385	5600	TOMA HEMBRA TETRAPOLAR 32AMP. 480V. UNIDADES TIPO EUROPEO DE 4 POLOS PARA EMPOTRAR CON GRADO DE PROTECCION IP 55. PIN DE SEGURIDAD A LAS 6H Y PIN DE NEUTRO A LAS 3H. INCLUIR POR CADA TOMA CUATRO TORNILLOS DE 5/16" X 1", CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS	UNIDAD	40	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
386	4827	TOMA MACHO DE 110 - 120 V.	UNIDAD	45	X	X	0.70	0.44	0.40	0.40	GOLDTREE	AGUILA	18.00	
387	3168	TOMA MACHO DE HULE POLARIZADO 110 V, 30 AMPERIOS, PARA FABRICAR EXTENSIONES ELÉCTRICAS	UNIDAD	100	X	X	X	1.11	X	DESIERTO	URRACA	AGUILA	111.00	
388	5533	TOMA MACHO INDUSTRIAL PARA SISTEMA MONOFÁSICO A 120 VOLTIOS, POLARIZADO CON PROTECCIÓN LAMINADO CONTRA GOLPES.	UNIDAD	60	X	X	X	1.11	X	DESIERTO	URRACA	AGUILA	66.60	
389	6795	TOMA MACHO TRIFÁSICO DE 50 AMP 220 VOL	UNIDAD	2	X	X	2.80	2.57	2.39	2.39	GOLDTREE	AGUILA	4.78	
390	4814	TOMA MACHOS DE 4 POLOS 200 AMP, 400 V.	UNIDAD	4	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
391	3.6453	TOMA METÁLICO HEMBRA DE SEGURIDAD 3 HILOS, 15 AMP, 110/220V	PIEZA	8	X	X	X	3.98	X	3.98	URRACA	AGUILA	31.84	
392	3.6454	TOMA METÁLICO MACHO DE SEGURIDAD 3 HILOS, 15 AMP, 110/220V	PIEZA	90	X	X	X	3.98	X	3.98	URRACA	AGUILA	358.20	
393	6797	TOMA HEMBRA TRIFILAR PARA INTEMPERIE 50 AMP	UNIDAD	2	X	3.68	X	X	X	3.68	CSH	EAGLE	7.36	
394	3.7906	TRANSFORMADOR 100 VA, VOLTAJE PRIMARIO 460-230V; VOLTAJE SECUNDARIO 230-115V, 60 HZ	PIEZA	3	83.88	X	X	X	88.87	DESIERTO	VIDUC	SIEMENS	251.64	
395	6752	TRANSFORMADOR DE 480/120-240VAC 250VA	UNIDAD	2	125.15	X	X	X	132.62	125.15	VIDUC	SIEMENS	250.30	
396	6756	TRANSFORMADOR DE 480/24VAC 250VA	UNIDAD	3	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
397	4.6559	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL, PARA AISLAMIENTO GALVANICO, CON RELACION 1:1, 120 A 240 VOLTIOS EN EL PRIMARIO Y 240 VOLTIOS EN EL SECUNDARIO, CON POTENCIA ENTRE 25 Y 50 VA.	UNIDAD	5	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
398	3.8314	TRANSFORMADOR PARA LÁMPARA DE GAS NEON TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	PIEZA	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
399	6.16176	TUBERÍA TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO CORRUGADO, IGNÍFUGO, FLEXIBLE, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, DIÁMETRO DE 1/2"	METRO	100	9.32	X	0.44	0.44	X	0.44	URRACA	AMANCO	44.00	
400	3461	TUBERÍA TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO CORRUGADO, IGNÍFUGO, FLEXIBLE, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, DIÁMETRO DE 3/4"	METRO	300	10.83	0.40	0.40	0.58	X	0.40	CSH	AMANCO	120.00	
401	6.16175	TUBERÍA TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO CORRUGADO, IGNÍFUGO, FLEXIBLE, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, DIÁMETRO DE 3/4"	METRO	100	10.83	0.40	0.40	0.58	X	0.40	CSH	AMANCO	40.00	
402	5535	TUBO CIRCULAR DE 32W. X 110V, CON SISTEMA ELECTRÓNICO Y ROSCA E-27.	UNIDAD	25	X	X	5.50	4.42	X	DESIERTO	URRACA	VM	110.50	

Continuación Punto IX

9q

403	5215	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1.1/2", DE PARED GRUESA PARA ROSCAR.	UNIDAD	20	23.05	X	23.00	35.00	X	23.00	FREUND	ALUMICENTRO	460.00	
404	3129	TUBO FLUORESCENTE DE 32W, BLANCO FRÍO T-8 PARA USARSE CON BALASTRO ELECTRÓNICO DE 32 WATTS.	CAJA	69	25.94	37.25	30.00	29.75	29.25	25.94	VIDUC	SYLVANIA	,789.86	
405	4.7728	TUBO FLUORESCENTE DE 32W, BLANCO FRÍO T-8 PARA USARSE CON BALASTRO ELECTRÓNICO DE 32 WATTS.	UNIDAD	250	1.04	1.49	1.20	1.19	1.17	1.04	VIDUC	SYLVANIA	260.00	
406	4.7029	TUBO FLUORESCENTE BLANCO FRÍO T-8, PARA USARSE CON BALASTRO ELECTRÓNICO DE 17 A 20 WATTS.	UNIDAD	40	1.68	X	1.68	2.75	1.39	DESIERTO	GOLDTREE	PHILIPS	55.60	
407	3130	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	CAJA	7	19.60	21.25	20.75	21.00	19.00	19.00	GOLDTREE	PHILIPS	133.00	
408	3131	TUBO FLUORESCENTE, 55W TENSIÓN NOMINAL 110-120 VOLTIOS, 60 HZ	UNIDAD	14	X	X	1.75	1.77	1.39	1.39	GOLDTREE	PHILIPS	19.46	
409	5200	TUBO FLUORESCENTE DE 40 W, PARA BALASTRO RÁPIDO ENCENDIDO	UNIDAD	110	0.79	0.94	0.83	0.84	0.76	0.76	GOLDTREE	PHILIPS	83.60	
410	3148	TUBO HALOGENO DE 1500 WATTS TENSIÓN NOMINAL 208-230 VOLTIOS, 60 HZ, PARA LUMINARIAS A LA INTemperIE	UNIDAD	36	2.31	X	X	2.21	X	2.21	URRACA	VM	79.56	
411	5198	TUBO FLUORESCENTE DE 34 W, 110-120 V	UNIDAD	6	X	X	1.37	3.10	1.20	1.20	GOLDTREE	PHILIPS	7.20	
412	6677	TURBINA DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	UNIDAD	2	X	X	X	X	X	DESIERTO			-	
413	6587	VÁLVULA PARA ENFRIADOR DE AGUA	UNIDAD	10	X	X	X	6.64	X	DESIERTO	URRACA	LENOX	66.40	
414	4.5683	VARILLA DE ACERO PLATA PARA SOLDAR TUBERÍAS DE AIRES ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, PORCENTAJE 50-50	UNIDAD	40	X	X	X	3.50	X	DESIERTO	URRACA	HARRIS	140.00	
415	6017	VARILLA DE ANCLAJE PARA RETENIDA	UNIDAD	2	X	X	X	16.75	11.10	11.10	GOLDTREE	ROMAGNOL E	22.20	

Nota: Para los ítems 404 y 407, con relación a las Unidades se solicitaron CAJAS, sin embargo las empresas CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., URRACA, S.A. DE C.V. y GOLDTREE, S.A. DE C.V., detallaron el precio unitario por cada tubo, en tal sentido, con el objetivo de comparar los precios reales con unidades equivalentes, para todas las empresas, los precios ofertados se multiplicaron por 25, que son las unidades por caja que contienen, de acuerdo a la experiencia para este tipo de producto.

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

El resumen de la evaluación se muestra en la siguiente tabla:

Empresas Ofertantes	Análisis Legal	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
URRACA, S.A. DE C.V.	CUMPLEN			
GOLDTREE, S.A. DE C.V.				
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.				
J. BATRES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO APLICA		
VIDUC, S.A. DE C.V.	CUMPLEN			
FREUND, S.A. DE C.V.				

3. RECOMENDACIÓN.

En vista de lo anterior, y a lo establecido en el numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva, con relación a la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-32/2010, “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE LA CEPA: OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, lo siguiente:

- 1º Adjudicar a la empresa **URRACA, S.A. DE C.V.**, los numerales: 6, 7, 8, 24, 81, 85, 94, 95, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 117, 120, 122, 124, 131, 134, 135, 142, 164, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 223, 225, 235, 241, 245, 250, 251, 260, 261, 267, 269, 288, 298, 299, 302, 305, 306, 307, 312, 315, 323, 327, 328, 331, 344, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 379, 383, 387, 388, 391, 392, 399, 402, 410, 413 y 414, del Plan de Oferta, por un monto de hasta DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,931.10), SIN IVA, a la empresa **GOLDTREE, S.A. DE C.V.**, los numerales 2, 9, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 63, 77, 83, 88, 91, 96, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 141, 147, 148, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 205, 207, 233, 234, 257, 258, 300, 317, 324, 384, 386, 389, 406, 407, 408, 409, 411 y 415, del Plan de Oferta, por un monto de hasta SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,374.30), SIN IVA, a la empresa **CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, los numerales: 10, 14, 16, 82, 87, 110, 111, 112, 123, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 247, 248, 249, 252, 253, 272, 274, 275, 310, 311, 329, 363, 393, 400 y 401, del Plan de Oferta, por un monto de hasta UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,677.14), SIN IVA, a la empresa, **VIDUC, S.A. DE C.V.**, los numerales: 11, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 86, 89, 98, 99, 100, 116, 121, 136, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 176, 188, 190, 193, 195, 200, 201, 208, 211, 212, 218, 222, 226, 227, 229, 230, 232, 239, 242, 244, 254, 256, 259, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 271, 273, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 289, 290, 292, 297, 308, 313, 314, 316, 321, 322, 330, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 345, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 377, 382, 394, 395, 404 y 405, del Plan de Oferta, por un monto de hasta TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,414.73), SIN IVA, a la empresa **FREUND, S.A. DE C.V.**, los numerales: 1, 3, 4, 12, 13, 15, 21, 25, 28, 32, 34, 36, 41, 80, 97, 118, 119, 133, 143, 189, 194, 204, 213, 228, 231, 236, 243, 291, 293 y 403, del Plan de Oferta, por un monto de hasta CINCO MIL VEINTIOCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,028.84), SIN IVA, todos para un plazo de suministro que iniciará a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio y que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

- 2° Declarar desiertos los numerales del Plan de Oferta, que se detallan a continuación:
- a) Números: 295 y 296, ya que no se tiene disponibilidad presupuestaria para adjudicar estos productos.
 - b) Números: 5, 17, 19, 37, 38, 42, 43, 53, 79, 84, 90, 92, 93, 102, 104, 137, 138, 139, 144, 145, 146, 191, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 206, 209, 210, 217, 224, 237, 238, 240, 246, 270, 284, 285, 286, 287, 294, 301, 303, 304, 309, 318, 319, 320, 325, 326, 332, 333, 334, 335, 339, 346, 351, 376, 378, 380, 381, 385, 390, 396, 397, 398 y 412, debido a que ninguna empresa los ofertó.
 - c) Números: 140 y 255, debido a que las especificaciones técnicas ofrecidas no corresponden a lo solicitado.
- 3° Autorizar que la entrega de los suministros correspondiente al mes de octubre, se ejecute junto con la entrega de los suministros del mes de noviembre, en vista que la resolución que contiene el acto de adjudicación, y según se señala en el Art. 77 de la LACAP, quedará en firme cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la correspondiente notificación, razón por la cual los suministros no podrán ser recepcionados por CEPA en el mes de octubre del año en curso.
- 4° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar los contratos correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar a la empresa **URRACA, S.A. DE C.V.**, los numerales: 6, 7, 8, 24, 81, 85, 94, 95, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 117, 120, 122, 124, 131, 134, 135, 142, 164, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 223, 225, 235, 241, 245, 250, 251, 260, 261, 267, 269, 288, 298, 299, 302, 305, 306, 307, 312, 315, 323, 327, 328, 331, 344, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 379, 383, 387, 388, 391, 392, 399, 402, 410, 413 y 414, del Plan de Oferta, por un monto de hasta DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,931.10), SIN IVA, a la empresa **GOLDTREE, S.A. DE C.V.**, los numerales 2, 9, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 63, 77, 83, 88, 91, 96, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 141, 147, 148, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 205, 207, 233, 234, 257, 258, 300, 317, 324, 384, 386, 389, 406, 407, 408, 409, 411 y 415, del Plan de Oferta, por un monto de hasta SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,374.30), SIN IVA, a la empresa **CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, los numerales: 10, 14, 16, 82, 87, 110, 111, 112, 123, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 247, 248, 249, 252, 253, 272, 274, 275, 310, 311, 329, 363, 393, 400 y 401, del Plan de Oferta, por un monto de hasta UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,677.14), SIN IVA, a la empresa, **VIDUC, S.A. DE C.V.**, los numerales: 11, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31,

33, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 86, 89, 98, 99, 100, 116, 121, 136, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 176, 188, 190, 193, 195, 200, 201, 208, 211, 212, 218, 222, 226, 227, 229, 230, 232, 239, 242, 244, 254, 256, 259, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 271, 273, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 289, 290, 292, 297, 308, 313, 314, 316, 321, 322, 330, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 345, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 377, 382, 394, 395, 404 y 405, del Plan de Oferta, por un monto de hasta TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,414.73), SIN IVA, a la empresa **FREUND, S.A. DE C.V.**, los numerales: 1, 3, 4, 12, 13, 15, 21, 25, 28, 32, 34, 36, 41, 80, 97, 118, 119, 133, 143, 189, 194, 204, 213, 228, 231, 236, 243, 291, 293 y 403, del Plan de Oferta, por un monto de hasta CINCO MIL VEINTIOCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,028.84), SIN IVA, todos para un plazo de suministro que iniciará a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio y que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

- 2° Declarar desiertos los numerales del Plan de Oferta, que se detallan a continuación:
- d) Números: 295 y 296, ya que no se tiene disponibilidad presupuestaria para adjudicar estos productos.
 - e) Números: 5, 17, 19, 37, 38, 42, 43, 53, 79, 84, 90, 92, 93, 102, 104, 137, 138, 139, 144, 145, 146, 191, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 206, 209, 210, 217, 224, 237, 238, 240, 246, 270, 284, 285, 286, 287, 294, 301, 303, 304, 309, 318, 319, 320, 325, 326, 332, 333, 334, 335, 339, 346, 351, 376, 378, 380, 381, 385, 390, 396, 397, 398 y 412, debido a que ninguna empresa los ofertó.
 - f) Números: 140 y 255, debido a que las especificaciones técnicas ofrecidas no corresponden a lo solicitado.
- 3° Autorizar que la entrega de los suministros correspondiente al mes de octubre, se ejecute junto con la entrega de los suministros del mes de noviembre, en vista que la resolución que contiene el acto de adjudicación, y según se señala en el Art. 77 de la LACAP, quedará en firme cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la correspondiente notificación, razón por la cual los suministros no podrán ser recepcionados por CEPA en el mes de octubre del año en curso.
- 4° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar los contratos correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE FENADESAL
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-06/2011, “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMO:

Con la finalidad de cumplir con la prestación de uniformes y calzado para los empleados de CEPA y FENADESAL para el año 2011, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano de CEPA, ha coordinado el suministro de los mismos de acuerdo a lo requerido por cada una de las empresas.

En razón de lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, ha solicitado a la UACI, mediante los memorando de las diferentes empresas con sus respectivas requisiciones, efectuar la gestión para la adquisición del Suministro de Uniformes y Calzado para el año 2011, por el monto estimado debe de adquirirse mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera, de esta Comisión, quien por medio de memorando GF-141/2010, GF-157/2010 y GF-158/2010, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-06/2011, “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2011” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE FENADESAL
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase adjudicar 54 ítems y declarar desierto 4 ítems, de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2010, “Suministro de Llantas y Neumáticos para Vehículos y Equipos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”

=====
DECIMOPRIMERO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2292, de fecha 6 de julio del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2010, “Suministro de Llantas y Neumáticos para Vehículos y Equipos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 11 y 12 de agosto del corriente año; el día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

- a) R. Núñez, S.A. de C.V.
- b) ILAT, S.A. de C.V.
- c) QUIMAQUI, S.A. de C.V.
- d) Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
- e) DIPARVEL, S.A. DE C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: señor Manuel Isidro Romero Romero, Solicitante del Servicio; Ingenieros Oscar Ovidio Rosales y Arsenio Palacios, Expertos en la Materia; Ingeniero Jaime Flores, Analista Financiero, Licenciada María José Arévalo de Schmidt, Asesora Legal; y Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, resultando que las empresas ofertantes cumplieron con los requerimientos relacionados con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, aspectos legales y financieros.

En cuanto a la Evaluación Técnica y Económica, se generó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases se verificó el cumplimiento de lo requerido en el numeral 4 de la Sección IV y Anexo 6 de las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Ofertante	Especificaciones Técnicas (Anexo 6)	Experiencia del Ofertante	Puntaje obtenido
R. Núñez, S.A. de C.V.	Se requirió subsanación de especificaciones técnicas de algunas llantas, que fueron subsanadas. Incumplió: los ítems de las llantas: 18.4 x 38, 8 lonas; 700 x 12; 600 x 14 LT, 12 lonas y 195/70 R15.	Se le validaron 3 suministros de referencia	100.0
ILAT, S.A. de C.V.	Se requirió subsanación de especificaciones técnicas de algunas llantas. Incumplió los ítems: de las llantas: 1200 x 20; 700 x 15; 614 x 14 LT 12 lonas; 225/75 R16, y 205R14C.	Se le validaron 3 documentos de referencia	90.0
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	Cumplió	Se le validaron 3 documentos de referencia	93.3
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Se requirió subsanación de especificaciones técnicas de algunas llantas, que fueron subsanadas. Cumplió	Se le validaron 3 documentos de referencia	100.0
DIPARVEL, S.A. de C.V.	Se requirió subsanación de especificaciones técnicas de algunas llantas. Incumplió los ítems de las llantas: :550 x 15 8 lonas; 8.25 x 15; 1200 x 20; 10 x 16.5 NHS, 10 lonas tubular; 600 x 14 LT, 12 lonas y 195/70 R15.	Se requirió subsanación de los 3 documentos de referencia presentados. Incumplió: subsanó solo 2 documentos que fueron validados.	80.0

De conformidad con el numeral 2.2.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hayan alcanzado un puntaje igual o superior a **70 puntos**; por tanto, todas las empresas referidas en el cuadro anterior cumplen con esta condición, por lo que se continuó con la evaluación económica de sus ofertas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Lote N° 1:

- a) Suministro del exterior ofertado precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana Aérea del AIES.

AIES

LLANTAS		Presupuestado		Precio ofertado			
				ILAT, S. A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- Dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$
17.5 x 25	6	2,800.00	16,800.00	3,735.00	22,410.00	3,850.00	23,100.00
18.4 x 38	2	902.68	1,805.35	2,210.00	4,420.00	1,020.00	2,040.00
18.4/15 R30	2	550.00	1,100.00	2,155.00	4,310.00	890.00	1,780.00
14.8 x 28	1	323.01	323.01	1,895.00	1,895.00	625.00	625.00
40 x 14	3	719.25	2,157.75	1,435.00	4,305.00	950.00	2,850.00
Total			22,186.11		37,340.00		30,395.00

LLANTAS		Presupuestado		Precio ofertado			
				DIPARVEL, S.A. de C.V.		QUIMAQUI, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- Dad	Precio Unitario	Precio total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
17.5 x 25	6	2,800.00	16,800.00	No ofertó		No ofertó	
18.4 x 38	2	902.68	1,805.35				
18.4/15 R30	2	550.00	1,100.00				
14.8 x 28	1	323.01	323.01				
40 x 14	3	719.25	2,157.75				
Total			22,186.11				

LLANTAS		Presupuestado		Precio ofertado	
				Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario	Precio total
17.5 x 25	6	2,800.00	16,800.00	3,850.00	23,100.00
18.4 x 38	2	902.68	1,805.35	1,050.00	2,100.00
18.4/15 R30	2	550.00	1,100.00	1,465.00	2,930.00
14.8 x 28	1	323.01	323.01	670.00	670.00
40 x 14	3	719.25	2,157.75	No ofertó	
Total			22,186.11		28,800.00

- b) Suministro del exterior ofertado precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana Marítima del Puerto de Acajutla.

PUERTO DE ACAJUTLA

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado			
				ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$
1400X24 DE 24PR	6	1,973.95	11,843.70	1,770.00	7,080.00	2350	14,100.00
1400X24 DE 28PR	12	2,600.00	31,200.00	1,885.00	22,620.00	2500	30,000.00
Total			\$43,043.70		29,700.00		44,100.00

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado			
				DIPARVEL, S.A. de C.V.		QUIMAQUI, S.A. de C.V.	
Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1400X24 de 24PR	6	\$1,973.95	\$11,843.70	No ofertó		\$2,665.00	\$15,990.00
1400X24 de 28PR	12	\$2,600.00	\$31,200.00	No ofertó		\$2,825.00	\$33,900.00
Total			\$43,043.70	No ofertó			\$49,890.00

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado	
				Maquinaria y Seguridad Industrial, s.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario	Precio total
1400X24 de 24PR	6	1,973.95	11,843.70	No ofertó	
1400X24 de 28PR	12	2,600.00	31,200.00	2,997.00	35,964.00
Total			\$43,043.70		35,964.00

Lote N° 2:

Suministro local, ofertado precio sin IVA

AIES

Ítem		Presupuestado		Precio ofertado					
				ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Llantas									
Medida	Canti- Dad	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$
650 X 10	11	115.50	1,270.50	143.00	1,573.00	110.00	1,210.00	125.44	1,379.84
600 x 9	21	134.40	2,822.40	131.00	2,751.00	100.00	2,100.00	102.98	2,162.58
700 x 15	3	92.48	277.43	223.00	669.00	230.00	690.00	178.82	536.46

550 x 15	20	229.95	4,599.00	326.00	6,520.00	300.00	6,000.00	141.69	2,833.80
10 x 16.5	2	219.35	438.70	254.00	508.00	220.00	440.00	240.76	481.52
11 L x 15	2	257.25	514.50	254.00	508.00	270.00	540.00	164.35	328.70
1100 R22.5	5	370.00	1,850.00	316.00	1,580.00	360.00	1,800.00	443.00	2,215.00
175/70 R13	23	53.78	1,237.01	39.00	897.00	49.00	1,127.00	49.40	1,136.20
185 x 14	8	68.49	547.93	81.00	648.00	93.00	744.00	76.15	609.20
215/70 R15C	14	130.00	1,820.00	103.00	1,442.00	94.00	1,316.00	82.19	1,150.66
600 x 14	20	56.00	1,120.00	81.00	1,620.00	96.00	1,920.00	76.19	1,523.80
225/75 R16	2	98.56	197.12	107.00	214.00	125.00	250.00	158.15	316.30
700 x 16	8	121.97	975.74	126	1,008.00	144.00	1,152.00	116.16	929.28
700 x 15	3	240.00	720.00	123.00	369.00	145.00	435.00	115.53	346.59
Total			18,390.34		20,307.00		19,724.00		15,949.93

Neumáticos									
Medida	Canti-Dad	Precio unitario US \$	Precio total US \$.	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$
11 L x 15 válvula corta	2	36.75	73.50	51.00	102.00	32.00	64.00	32.00	64.00
14.8 x 28 p/tractor, eq. 443	2	35.40	70.80	133.00	266.00	70.00	140.00	36.00	72.00
18.4 x 30 p/tractor	2	46.70	93.40	161.00	322.00	80.00	160.00	52.67	105.34
18.4 x 38 p/tractor, eq. 443	2	65.84	131.68	177.00	354.00	85.00	170.00	76.25	152.50
195 R/15	4	8.00	32.00	16.00	64.00	12.00	48.00	8.00	32.00
40 x 14 p/puentes de abordaje	2	54.08	108.16	255	510.00	150.00	300.00	36.00	72.00
550X15	5	31.00	155.00	42.00	210.00	32.00	160.00	24.00	120.00
600 x 14	4	5.64	22.55	9.00	36.00	10.00	40.00	6.00	24.00
600 x 9 p/montacargas	9	24.00	216.00	29.00	261.00	21.00	189.00	22.00	198.00
700 x 16	4	16.16	64.64	16.00	64.00	18.00	72.00	14.00	56.00
700 x 12	5	26.00	130.00	31.00	155.00	25.00	125.00	24.00	120.00
650 x 10	8	26.25	210.00	29.00	232.00	22.00	176.00	26.00	208.00
700/750 x 16	4	26.25	105.00	16.00	64.00	18.00	72.00	16.00	64.00
Total			1,412.70		2,640.00		1,716.00		1,287.84
Total General			19,802.87		22,947.00		21,440.00		17,237.77

PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Presupuestado	Precio ofertado							
		ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.			
Llantas									
Medida	Canti-Dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio total US \$
650 X 10	24	115.50	2,772.00	143.00	3,432.00	110.00	2,640.00	125.44	3,010.56
700X12	2	173.80	347.60	214.00	428.00	170.00	340.00	180.76	361.52
700 x 15	16	233.20	3,731.20	223.00	3,568.00	230.00	3,680.00	178.82	2,861.12

Continuación Punto XI

11e

8.25X15	2	281.06	562.12	294.00	588.00	280.00	560.00	252.73	505.46
16.9X24	8	745.00	5,960.00	639.00	5,112.00	635.00	5,080.00	602.80	4,822.40
700 x 16	18	122.85	2,211.30	126.00	2,268.00	149.00	2,682.00	98.16	1,766.88
1000X20	12	336.00	4,032.00	262.00	3,144.00	325.00	3,900.00	248.41	2,980.92
1200X20	4	560.00	2,240.00	339.00	1,356.00	425.00	1,700.00	679.71	2,718.84
205R14C	8	110.00	880.00	87.00	696.00	106.00	848.00	84.61	676.88
215/70 R15C	8	130.00	1,040.00	103.00	824.00	94.00	752.00	81.18	649.44
31X10.5R15	4	204.00	816.00	111.00	444.00	157.00	628.00	128.98	515.92
275/70R16	4	315.00	1,260.00	255.00	1,020.00	249.00	996.00	204.67	818.68
Total			25,852.22		22,880.00		23,806.00		21,688.62

Neumáticos									
Medida	Canti- Dad	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$
650 x 10	10	26.25	262.50	29.00	290.00	22.00	220.00	26.00	260.00
1300/24X24	24	125	3,000.00	64	1,536.00	125	3,000.00	61.28	1,470.72
Totales			3,262.50		1,826.00		3,220.00		1,730.72
Protectores									
1200X20	4	100	400.00	39	156.00	60	240.00	22	88.00
1300/24X24	24	120	2,880.00	51	1,224.00	120	2,880.00	27	648.00
Totales			3,280.00		1,380.00		3,120.00		736.00
Total General			32,394.72		26,086.00		30,146.00		24,155.34

OFICINA CENTRAL

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado					
				ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
195/60 R14	4	60.00	240.00	87.00	348.00	66.00	264.00	54.42	217.68
175/70 R13	12	53.78	645.40	39.00	468.00	49.00	588.00	48.39	580.68
185/60 R14	12	60.00	720.00	51.00	612.00	62.00	744.00	51.60	619.20
265/70 R16	4	170.00	680.00	216.00	864.00	170.00	680.00	132.05	528.20
235/75 R15	8	111.91	895.28	98.00	784.00	128.00	1,024.00	106.03	848.24
Total General			3,180.64		3,076.00		3,300.00		2,794.00

PUERTO DE LA UNIÓN

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado					
				ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Cantidad	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$
265/70 R16	4	170.00	680.00	216.00	864.00	170.00	680.00	132.05	528.20
215/70 R15	8	75.00	600.00	103.00	824.00	94.00	752.00	81.18	649.44
265/70 R15	8	90.00	720.00	211.00	1,688.00	215.00	1,720.00	180.63	1,445.04
225/75 R16	4	90.00	360.00	107.00	428.00	125.00	500.00	157.34	629.36
195 R15	4	101.20	404.80	87.00	348.00	110.00	440.00	87.74	350.96
Total General			2,764.80		4,152.00		4,092.00		3,603.00

FENADESAL

Llantas		Presupuestado		Precio ofertado					
				ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Cantidad	Precio Unitario US \$	Precio total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
175/65 R15	8	55.60	444.80	89.00	712.00	90.00	720.00	79.30	634.40
175/70 R13	4	53.78	215.12	39.00	156.00	49.00	196.00	49.40	197.60
30X9.50 R15	4	75.00	300.00	161.00	644.00	153.00	612.00	120.82	483.28
750 R16	8	150.00	1,200.00	194.00	1,552.00	234.00	1,872.00	131.09	1,048.72
Total General			2,159.92		3,064.00		3,400.00		2,364.00

En la evaluación económica se determinó:

- Que las ofertas de las empresas QUIMAQUI, S.A. de C.V. y Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., contenían ítems dentro y fuera de presupuesto, pero los que estaban dentro del mismo eran precios superiores a los del resto de ofertantes.
- Referente al suministro de neumáticos, el ítem 11L x 15 válvula corta, fue ofertado con el mismo precio por las empresas R. Núñez, S.A. de C.V. y DIPARVEL, S.A. de C.V., éste a la vez es menor que el resto de ofertas.
- Referente al suministro de neumáticos, el ítem 700/750 x 16, fue ofertado con el mismo precio por las empresas ILAT, S.A. de C.V. y DIPARVEL, S.A. de C.V., éste a la vez es menor que el resto de ofertas.

En los casos de los literales b. y c., para la adjudicación se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la evaluación técnica.

- ILAT, S.A. de C.V., de conformidad con el numeral 2.3.3 de la Sección II y a lo requerido en el Anexo 8 "Plan de Oferta" de las Bases, ofertó 4 llantas de la medida 1400 x 24 de 24 PR; observándose que en la Sección IV Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación se requieren 6 de estas llantas; no obstante esta inconsistencia en las Bases, la CEO considera que es procedente lo ofertado por ILAT, S.A. de C.V., en vista de que fue presentada tal como se solicita en el Plan de Ofertas.

Además, las empresas Núñez, S.A. de C.V. y QUIMAQUI, S.A. de C.V., que también ofertaron este tipo de llantas, tienen precios unitarios mayores que el ofertado por ILAT, S.A. de C.V. y los que se encuentran fuera de la asignación presupuestaria.

En los casos de los literales b. y c., se procedió de conformidad con el numeral 2.3.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, por tanto, las empresas R. Núñez, S.A. de C.V. e ILAT, S.A. de C.V., son las que en su evaluación técnica obtuvieron mayor puntaje.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Ofertante	Legal	Financiera	Técnica	Económica
R. Núñez, S.A. de C.V.	Cumplieron	Cumplieron	Cumplieron	Todos cumplieron parcialmente
ILAT, S.A. de C.V.				
DIPARVEL, S.A. de C.V.				
QUIMAQUI, S.A. de C.V.				
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.				

En razón de todo lo expuesto y con base en lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, así como el numeral 1.1 de la Sección III de las Bases, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva:

- 1º Adjudicar 54 items de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2010, “SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) Y FENADESAL”, por un monto de Setenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$77,274.29), para un plazo de entrega contado tres días hábiles después de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2010, a las empresas R. NUÑEZ, S.A. de C.V., ILAT, S.A. de C.V., DIPARVEL, S.A. de C.V. y Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., de acuerdo al detalle siguiente:
- a) Precio C.I.F. a nombre de CEPA puesto en Aduana Aérea del AIES y Aduana Marítima Puerto de Acajutla, según el caso.

	Empresa adjudicada			Total adjudicado US \$
	R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.	ILAT, S.A. de C.V.	
AIES	5,255.00	2,100.00	--	7,355.00
Puerto de Acajutla	--	--	29,700.00	29,700.00
Total	5,255.00	2,100.00	29,700.00	37,055.00

- b) Precio sin IVA, suministro local.

	Empresa adjudicada			Total adjudicado US \$
	ILAT, S.A. de C.V.	R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	DIPARVEL, S.A. de C.V.	
AIES	2,541.00	4,429.00	4,654.73	11,624.73
Puerto de Acajutla	1,800.00	3,760.00	16,783.04	22,343.04
Oficina Central	1,864.00		745.88	2,609.88
Puerto de La Unión	776.00	--	1,177.64	1,953.64
FENADESAL	156.00	--	1,532.00	1,688.00
Total	7,137.00	8,189.00	24,893.29	40,219.29

Continuación Punto XI

11h

El detalle de los ítems adjudicados por empresa es:

- a) Suministro precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana Aérea del AIES

Empresa adjudicada						
		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.		Total Adjudicado US \$
Medida	Cantidad	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$	
18.4/15 R30	2	890.00	1,780.00	--	--	1,780.00
14.8 x 28	1	625.00	625.00	--	--	625.00
40 x 14	3	950.00	2,850.00	--	--	2,850.00
18.4 x 38	2	--	--	1,050.00	2,100.00	2,100.00
Total			5,255.00		2,100.00	7,355.00

- b) Suministro precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana marítima del Puerto de Acajutla.

Llantas		Empresa adjudicada ILAT, S.A. de C.V.	
Medida	Cantidad	Precio unitario US \$	Precio total US \$
1400X24 de 24PR	4	1,770.00	7,080.00
1400X24 de 28PR	12	1,885.00	22,620.00
Total			29,700.00

- b) Suministro local sin incluir IVA.

AIES

Ítem	Presupuestado	Empresas adjudicadas							
		ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.			
Llantas									
Medida	Cantidad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
650 X 10	11	115.50	1,270.50	--	--	110.00	1,210.00	--	--
600 x 9	21	134.40	2,822.40	--	--	100.00	2,100.00	--	--
700 x 15	3	92.48	277.43					178.82	536.46
10 x 16.5	2	219.35	438.70			220.00	440.00		
550 x 15	20	229.95	4,599.00						
11 L x 15	2	257.25	514.50					164.35	328.70
1100 R22.5	5	370.00	1,850.00	316.00	1,580.00				
175/70 R13	23	53.78	1,237.01	39.00	897.00				
185 x 14	8	68.49	547.93					76.15	609.20
215/70 R15C	14	130.00	1,820.00					82.19	1,150.66
225/75 R16	2	98.56	197.12			125.00	250.00		
700 x 16	8	121.97	975.74					116.16	929.28
700 x 15	3	240.00	720.00					115.53	346.59
Totales			17,270.17		2,477.00		4,000.00		3,900.89

Neumáticos									
11 L x 15 válvula corta	2	36.75	73.50			32.00	64.00		
14.8 x 28 p/tractor, eq. 443	2	35.40	70.80					36.00	72.00
18.4 x 30 p/tractor	2	46.70	93.40					52.67	105.34
18.4 x 38 p/tractor, eq. 443	2	65.84	131.68					76.25	152.50
195 R/15	4	8.00	32.00					8.00	32.00
40 x 14 p/puentes de abordaje	2	54.08	108.16					36.00	72.00
550X15	5	31.00	155.00					24.00	120.00
600 x 9 p/montacargas	9	24.00	216.00			21.00	189.00		
700 x 12	5	26.00	130.00					24.00	120.00
650 x 10	8	26.25	210.00			22.00	176.00		
700/750 x 16	4	26.25	105.00	16.00	64.00				
600 x 14	4	5.63	22.52					6.00	24.00
700 x 16	4	16.16	64.64					14.00	56.00
Totales			1,412.70			64.00	429.00		753.84

PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Presupuestado	Empresas adjudicadas							
		ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.			
Llantas									
Medida	Canti- Dad	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$
650 X 10	24	115.50	2,772.00			110.00	2,640.00		
700X12	2	173.80	347.60			170.00	340.00		
700 x 15	16	233.20	3,731.20					178.82	2,861.12
8.25X15	2	281.06	562.12			280.00	560.00		
16.9X24	8	745.00	5,960.00					602.80	4,822.40
700 x 16	18	122.85	2,211.30					98.16	1,766.88
1000X20	12	336.00	4,032.00					248.41	2,980.92
1200X20	4	560.00	2,240.00	339.00	1,356.00				
205R14C	8	110.00	880.00					84.61	676.88
215/70 R15C	8	130.00	1,040.00					81.18	649.44
31X10.5R15	4	204.00	816.00	111.00	444.00				
275/70R16	4	315.00	1,260.00					204.67	818.68
Totales			25,852.22		1,800.00		3,540.00		14,576.32
Neumáticos									
650 x 10	10	26.25	262.50		0.00	22.00	220.00		0.00
1300/24X24	24	125.00	3,000.00		0.00		0.00	61.28	1,470.72
Totales			3,262.50				220.00		1,470.72

Protectores									
1200X20	4	100	400.00		0.00		0.00	22	88.00
1300/24X24	24	120	2,880.00		0.00		0.00	27	648.00
Totales			3,280.00						736.00

Oficina Central

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
195/60 R14	4			54.42	217.68
175/70 R13	12	39.00	468.00		
185/60 R14	12	51.00	612.00		
265/70 R16	4			132.05	528.20
235/75 R15	8	98.00	784.00		
Totales			1,864.00		745.88

Puerto de La Unión

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
265/70 R16	4			132.05	528.20
215/70 R15	8			81.18	649.44
225/75 R16	4	107.00	428.00		
195 R15	4	87.00	348.00		
Total			776.00		1,177.64

FENADESAL

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
175/70 R13	4	39.00	156.00		
30X9.50 R15	4			120.82	483.28
750 R16	8			131.09	1,048.72
Totales			156.00		1,532.00

Continuación Punto XI

11k

2° Declarar desierto:

4 ítems, Llantas de las medidas siguientes: 600 x 14 LT, 17.5 x 25, 265/70 R15 y 175/65 R15.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Adjudicar 54 ítems de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-31/2010, "SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) Y FENADESAL", por un monto de Setenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$77,274.29), para un plazo de entrega contado tres días hábiles después de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2010, a las empresas R. NUÑEZ, S.A. de C.V., ILAT, S.A. de C.V., DIPARVEL, S.A. de C.V. y Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Precio C.I.F. a nombre de CEPA puesto en Aduana Aérea del AIES y Aduana Marítima Puerto de Acajutla, según el caso.

	Empresa adjudicada			Total adjudicado US \$
	R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.	ILAT, S.A. de C.V.	
AIES	5,255.00	2,100.00	--	7,355.00
Puerto de Acajutla	--	--	29,700.00	29,700.00
Total	5,255.00	2,100.00	29,700.00	37,055.00

- b) Precio sin IVA, suministro local.

	Empresa adjudicada			Total adjudicado US \$
	ILAT, S.A. de C.V.	R. NUÑEZ, S.A. de C.V.	DIPARVEL, S.A. de C.V.	
AIES	2,541.00	4,429.00	4,654.73	11,624.73
Puerto de Acajutla	1,800.00	3,760.00	16,783.04	22,343.04
Oficina Central	1,864.00		745.88	2,609.88
Puerto de La Unión	776.00	--	1,177.64	1,953.64
FENADESAL	156.00	--	1,532.00	1,688.00
Total	7,137.00	8,189.00	24,893.29	40,219.29

El detalle de los ítems adjudicados por empresa es:

- a) Suministro precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana Aérea del AIES

Empresa adjudicada						
		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.		Total Adjudicado US \$
Medida	Cantidad	Precio unitario US -\$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio total US \$	
18.4/15 R30	2	890.00	1,780.00	--	--	1,780.00
14.8 x 28	1	625.00	625.00	--	--	625.00
40 x 14	3	950.00	2,850.00	--	--	2,850.00
18.4 x 38	2	--	--	1,050.00	2,100.00	2,100.00
Total			5,255.00		2,100.00	7,355.00

- b) Suministro precio CIF, a nombre de CEPA, puesto en la Aduana marítima del Puerto de Acajutla.

Llantas		Empresa adjudicada ILAT, S.A. de C.V.	
Medida	Cantidad	Precio unitario US \$	Precio total US \$
1400X24 de 24PR	4	1,770.00	7,080.00
1400X24 de 28PR	12	1,885.00	22,620.00
Total			29,700.00

- c) Suministro local sin incluir IVA.

AIES

Ítem	Presupuestado	Empresas adjudicadas							
		ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.			
Llantas									
Medida	Cantidad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US -\$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
650 X 10	11	115.50	1,270.50	--	--	110.00	1,210.00	--	--
600 x 9	21	134.40	2,822.40	--	--	100.00	2,100.00	--	--
700 x 15	3	92.48	277.43					178.82	536.46
10 x 16.5	2	219.35	438.70			220.00	440.00		
550 x 15	20	229.95	4,599.00						
11 L x 15	2	257.25	514.50					164.35	328.70
1100 R22.5	5	370.00	1,850.00	316.00	1,580.00				
175/70 R13	23	53.78	1,237.01	39.00	897.00				
185 x 14	8	68.49	547.93					76.15	609.20
215/70 R15C	14	130.00	1,820.00					82.19	1,150.66
225/75 R16	2	98.56	197.12			125.00	250.00		
700 x 16	8	121.97	975.74					116.16	929.28
700 x 15	3	240.00	720.00					115.53	346.59
Totales			17,270.17		2,477.00		4,000.00		3,900.89

Neumáticos									
11 L x 15 válvula corta	2	36.75	73.50			32.00	64.00		
14.8 x 28 p/tractor, eq. 443	2	35.40	70.80					36.00	72.00
18.4 x 30 p/tractor	2	46.70	93.40					52.67	105.34
18.4 x 38 p/tractor, eq. 443	2	65.84	131.68					76.25	152.50
195 R/15	4	8.00	32.00					8.00	32.00
40 x 14 p/puentes de abordaje	2	54.08	108.16					36.00	72.00
550X15	5	31.00	155.00					24.00	120.00
600 x 9 p/montacargas	9	24.00	216.00			21.00	189.00		
700 x 12	5	26.00	130.00					24.00	120.00
650 x 10	8	26.25	210.00			22.00	176.00		
700/750 x 16	4	26.25	105.00	16.00	64.00				
600 x 14	4	5.63	22.52					6.00	24.00
700 x 16	4	16.16	64.64					14.00	56.00
Totales			1,412.70			64.00	429.00		753.84

PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Presupuestado	Empresas adjudicadas							
		ILAT, S.A. de C.V.		R. NUÑEZ, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.			
Llantas									
Medida	Canti- dad	Precio unitario US \$	Precio total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio unitario US \$	Precio Total US \$
650 X 10	24	115.50	2,772.00			110.00	2,640.00		
700X12	2	173.80	347.60			170.00	340.00		
700 x 15	16	233.20	3,731.20					178.82	2,861.12
8.25X15	2	281.06	562.12			280.00	560.00		
16.9X24	8	745.00	5,960.00					602.80	4,822.40
700 x 16	18	122.85	2,211.30					98.16	1,766.88
1000X20	12	336.00	4,032.00					248.41	2,980.92
1200X20	4	560.00	2,240.00	339.00	1,356.00				
205R14C	8	110.00	880.00					84.61	676.88
215/70 R15C	8	130.00	1,040.00					81.18	649.44
31X10.5R15	4	204.00	816.00	111.00	444.00				
275/70R16	4	315.00	1,260.00					204.67	818.68
Totales			25,852.22		1,800.00		3,540.00		14,576.32
Neumáticos									
650 x 10	10	26.25	262.50		0.00	22.00	220.00		0.00
1300/24X24	24	125.00	3,000.00		0.00		0.00	61.28	1,470.72
Totales			3,262.50				220.00		1,470.72

Protectores									
1200X20	4	100	400.00		0.00		0.00	22	88.00
1300/24X24	24	120	2,880.00		0.00		0.00	27	648.00
Totales			3,280.00						736.00

Oficina Central

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
195/60 R14	4			54.42	217.68
175/70 R13	12	39.00	468.00		
185/60 R14	12	51.00	612.00		
265/70 R16	4			132.05	528.20
235/75 R15	8	98.00	784.00		
Totales			1,864.00		745.88

Puerto de La Unión

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
265/70 R16	4			132.05	528.20
215/70 R15	8			81.18	649.44
225/75 R16	4	107.00	428.00		
195 R15	4	87.00	348.00		
Total			776.00		1,177.64

FENADESAL

Llantas		Empresas adjudicadas			
		ILAT, S.A. de C.V.		DIPARVEL, S.A. de C.V.	
Medida	Canti- dad	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
175/70 R13	4	39.00	156.00		
30X9.50 R15	4			120.82	483.28
750 R16	8			131.09	1,048.72
Totales			156.00		1,532.00

Continuación Punto XI

11ñ

2° Declarar desierto:

4 ítems, Llantas de las medidas siguientes: 600 x 14 LT, 17.5 x 25, 265/70 R15 y 175/65 R15.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
UACI

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-45/2010, “Remodelación General de Oficinas de CEPA, en el Edificio Torre Roble” y la aprobación de las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOSEGUNDO:

El Edificio Torre Roble, ubicado en el centro Comercial Metrocentro, actualmente está conformado por 12 niveles de oficinas, de los cuales la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), posee en calidad de propiedad para la ubicación de sus Oficinas Administrativas Ocho (8) niveles con aproximadamente **2,993.50** metros cuadrados.

El proyecto “Remodelación General de Oficinas de CEPA en el Edificio Torre Roble”, consiste en desarrollar las mejoras en Obras Civiles, Eléctricas e Hidráulicas, en beneficio del mejoramiento de las condiciones del personal que labora en los niveles Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de dicha edificación, como también optimizar las áreas actuales liberando los niveles Onceavo y Doceavo para promover su alquiler y generar ingresos adicionales para esta Comisión.

Para el desarrollo del proyecto en mención, a continuación se identifican los niveles, áreas y la estimación de inversión a realizar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AREA (MT2)	MONTO INVERSIÓN US \$
1	PRIMER NIVEL	283.21	14,160.63
2	CUARTO NIVEL	111.09	4,207.50
3	QUINTO NIVEL	507.23	21,156.37
4	SEXTO NIVEL	507.23	20,475.50
	MONTO TOTAL DE INVERSION		60,000.00

Es de importancia puntualizar, que CEPA percibe de forma anual mediante la tasa de arrendamiento a la empresa SITA (Societe Internationale de Telecommunications Aeronautique), un ingreso anual de US \$51,177.44 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Para los casos del área de 514.31 metros cuadrados, correspondiente a los niveles Onceavo y Doceavo, se proyecta un canon de arrendamiento mensual de US \$12.00, lo cual generaría un ingreso mensual de US \$6,171.72 y anual de **US \$74,060.64** más IVA.

En ese sentido, según los ingresos proyectados de US \$74,060.64 más IVA y el monto de inversión de US \$60,000.00 más IVA, se estima que el proyecto sería recuperado bajo el arrendamiento de los niveles antes detallados en un lapso de **10 meses**.

Considerando lo anterior, la Gerencia General de CEPA, a través de memorándum No. 48/2010, envió los aspectos técnicos correspondientes y ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se promueva las remodelaciones antes referidas bajo el monto de US \$60.000.00 más IVA, que de conformidad al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la forma de selección de contratistas en este tipo de obras es a través de una Licitación Pública por Invitación. Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DICRE Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
2. MP Constructora, S.A. de C.V.
3. Arquitecta Tania Sánchez
4. SEMACO, S.A. de C.V.
5. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.
6. Arquidecora, S.A. de C.V.
7. Corporación Mundial de Inversiones

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en la misma.

Con base a lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-45/2010, "REMODELACION GENERAL DE OFICINAS DE CEPA EN EL EDIFICIO TORRE ROBLE", así como la aprobación de las correspondientes Bases de Licitación.

2° Autorizar la Lista Corta conformada por las empresas siguientes:

1. DICRE Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
2. MP Constructora, S.A. de C.V.
3. Arquitecta Tania Sánchez
4. SEMACO, S.A. de C.V.
5. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.
6. Arquidecora, S.A. de C.V.
7. Corporación Mundial de Inversiones

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en la misma.

3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO:

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA
sobre: medidas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado